GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA	Fecha:	29/10/2023

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$432,751,117.00		Valor a Pagar:	$93,738,362.73		
	Número:	4717	Fec. Suscripción: Sep 27 2023	N° RP:	10415	Fecha:	Sep 29 2023
	N° CDP:	506	Fecha: Abr 14 2023				
	Rubro Presupuestal:	Productos metálicos y paquetes de software - GRUPO 4					

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD"
FORMA DE PAGO:	El Departamento, cancelara al contratista, el valor de contrato en pagos parciales, de acuerdo a los servicios de mantenimiento efectivamente realizados, con la presentación de la factura en donde se discrimine los suministros realizados en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. El CONTRATISTA indicara en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato, ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato, ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato, ESTAMPILLA PROANCIANATO: 2% sobre el valor del contrato. Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES: IVA: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO. RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**PROEXCOM LTDA**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	800112380-7		DV	
Dirección:	MANGA AV. JIMENEZ NO.17-95 A.A. 164										
Número de Teléfono:	6606300			FAX:				CEL.	6606200		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica: **X**	Regimen: **RESPONSABLE DE IVA**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

OBSERVACIONES: **No se tienen**	**NOTA:**

BB9289FE-D573-4C62-B2C8-D134B64C09F7

NOMBRE CONTRATISTA: PROEXCOM LTDA

C.C.: 800112380-7

C7316928-184C-4BEF-B95A-070281258894

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Oct 29 2023

DIRECCION LOGISTICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Sep 29 2023 - Oct 29 2023, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	PROEXCOM LTDA
Identificación:	800112380-7

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	4717	**Fec. Suscripción:**	Sep 27 2023	**Fecha de iniciación:**	Sep 29 2023
	Duración:		**Meses:** 3	**Días:** 3	**Fecha de terminación:**	Oct 29 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD"					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
El futuro contratista se compromete a cumplir para con el Departamento las obligaciones previstas en este estudio, las demás contenidas en las disposiciones legales vigentes que apliquen al mismo, y en especial las siguientes: 1. El contratista deberá realizar 2 servicios de mantenimiento preventivo dentro de año siguiente a la ejecución del contrato, adicional a las garantías, las cuales se aplicaran teniendo en cuenta el buen uso de los componentes según los estándares de los fabricantes cuando haya lugar, para maximizar la disponibilidad y continuidad en el servicio de los sistemas tanto de control de acceso, como del sistema CCTV. El mantenimiento preventivo y correctivo no incluye el suministro de repuestos que deban cambiarse en cualquiera de los equipos. Para ello se realizará la cotización del elemento a la Gobernación de Bolívar y solo se instalará con aprobación escrita de parte de la entidad. 2. El contratista deberá hacer el suministro, instalación y configuración de equipos, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. 3. El contratista deberá suministrar toda la supervisión, mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de control de acceso. 4. El contratista deberá realizar las obras de infraestructura requeridas, como ducterias y puntos eléctricos. 5. El contratista deberá proporcionar una clara visibilidad del sistema de seguridad, operaciones, y detectar cualquier anomalía en el sistema. 6. El contratista deberá garantizar la seguridad de los ocupantes de los edificios, la protección de los bienes materiales, así como salvaguardar la información sensible. 7. La plataforma	Anexamos informe de ejecucion parcial N° 1 del contrato

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Oct 29 2023

DIRECCION LOGISTICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Sep 29 2023 - Oct 29 2023, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	PROEXCOM LTDA
Identificación:	800112380-7

deberá almacenar y controlar la información de configuración de cada uno de los dispositivos periféricos y los registros generados por cada uno de ellos. 8. El suministro, instalación y configuración de equipos, características técnicas de instalación mínimas requeridas, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, será a cargo del contratista. 9. El sistema deberá contar con la posibilidad de creación de una lista blanca de acceso vehicular en portería principal del parqueadero a funcionarios debidamente parametrizados, automatizando así el ingreso de los mismos, esto debe realizarse con el fin de diferenciar el acceso de funcionarios con el de los visitantes, debidamente marcados en entrada de edificio. 10. Así mismo, comprende la instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos ofrecidos y su mantenimiento. 11. Deberá realizar la marcación y división de ingreso vehicular visitantes y funcionarios. 12. Las especificaciones técnicas de los equipos de cada componente - Circuito Cerrado de Televisión –CCTV- y Sistema de Control de Acceso – SCA – sus garantías y condiciones de mantenimiento, están descritos en el pliego y en el Anexo Tecnico	
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

6998A7D4-61CB-43B9-A7CB-49E2C198E0EC

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **PROEXCOM LTDA**

C. C. : **800112380-7**

PROEXCOM S.A.S.
NIT. 800112380-7
Dirección: MANGA AV. JIMENEZ No 17-95
Teléfonos: 6606300
Email:
CARTAGENA

Fecha de Generación:
2023-10-18
9:05AM

Fecha de Expedición:
2023-10-18
9:05AM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: bcc0d772c3f1beab84347cbc55344a0a68dcdf7f8afd3efe2946f1360b93cdae52092e5b4e1a75ac8a0d959a1bfcfa75

No. Factura electrónica de venta:	PXRE5632		
N° Interno	12589(FI-0000005632)		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	12589
Fecha:	2023/10/18		

AUTORIZACION RESOLUCION #18764028765020 DEL
2022/05/10 VIGENCIA 24 MESES DIAN CARTAGENA DESDE
PXRE- 3247 AL PXRE- 10000 FACTURACIO ELECTRONICA
SOMOS REGIMEN COMUN

Cliente:	890480059 GOBERNACION DE BOLIVAR			**NIT/CC:**	890480059 - 1
Dirección:	CARTAGENA DE INDIAS, CENTRO CL 34 #4-21			**Teléfono:**	
Vendedor:	PROEXCOM PROYECTOS			**Zona:**	LOCAL CARTAGENA
Moneda:	COP	**Medio De Pago:**	Acuerdo mutuo	**Forma de Pago:**	Crédito
Relacionados:	Pedido de cliente: 17755 /			**Estado:**	Procesado

No.	Código	Nombre	Presentación	Bodega	Lote	Cantidad	Precio	%Dcto	%IVA	%INC	Total Bruto
1	GOBSER 01	Instalacion y configuracion de servidores , NAS, DECODER y Switches	94			1,00	5.200.000,00	0.00	0.00	0.00	5.200.000,00
2	GOBSER 02	Instalacion paquetes de licenciamientos	94			1,00	1.200.000,00	0.00	0.00	0.00	1.200.000,00
3	GOBSER 06	UTILIDAD SERVICIOS GOBERNACION	94			1,00	777.500,00	0.00	19.00	0.00	777.500,00
4	SERGOB 04	ADMINISTRACION SERVICIOS GOBERNACION	94			1,00	1.555.000,00	0.00	0.00	0.00	1.555.000,00
5	SERVGO B	IMPREVISTOS SERVICIOS GOBERNACION	94			1,00	466.500,00	0.00	0.00	0.00	466.500,00
6	SERVGO B03	Actualizacion Firmware equipos existentes	94			122,00	75.000,00	0.00	0.00	0.00	9.150.000,00

Total Items: 6

Resumen del IVA

IVA	Valor
19.00 %	147.725,00

Resumen del INC

INC	Valor

Resumen de Cuotas/Pagos:

N° Cuotas	Fecha Vencimiento	Valor Cuota	Saldo
1	2023-11-17	18.496.725,00	0,00

PROEXCOM S.A.S.
NIT. 800112380-7
Dirección: MANGA AV. JIMENEZ No 17-95
Teléfonos: 6606300
Email:
CARTAGENA

Fecha de Generación:
2023-10-18
9:05AM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha de Expedición:
2023-10-18
9:05AM

CUFE: bcc0d772c3f1beab84347cbc55344a0a68dcdf7f8afd3efe2946f1360b93cdae52092e5b4e1a75ac8a0d959a1bfcfa75

No. Factura electrónica de venta:	PXRE5632		
N° Interno	12589(FI-0000005632)		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	12589
Fecha:	2023/10/18		

AUTORIZACION RESOLUCION #18764028765020 DEL
2022/05/10 VIGENCIA 24 MESES DIAN CARTAGENA DESDE
PXRE- 3247 AL PXRE- 10000 FACTURACIO ELECTRONICA
SOMOS REGIMEN COMUN

Cliente:	890480059 GOBERNACION DE BOLIVAR			**NIT/CC:**	890480059 - 1
Dirección:	CARTAGENA DE INDIAS, CENTRO CL 34 #4-21			**Teléfono:**	
Vendedor:	PROEXCOM PROYECTOS			**Zona:**	LOCAL CARTAGENA
Moneda:	COP	**Medio De Pago:**	Acuerdo mutuo	**Forma de Pago:**	Crédito
Relacionados:	Pedido de cliente: 17755 /			**Estado:**	Procesado

Son: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 0/100

Total Bruto	**18.349.000,00**
Total Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**18.349.000,00**
Total IVA	**147.725,00**
Total INC	**0,00**
ReteFuente	**0,00**
Retelva	**0,00**
Retelca	**0,00**
Otros Conceptos	**0,00**
Anticipo	**0,00**
Total Factura Electrónica	**18.496.725,00**

No Marque ni escriba sobre el código de barras

000000012589

Observaciones:

CONTRATO RESOLUCION - FACTURACION SERVICIOS AVANCE 1

Esta factura electrónica de venta Cambiaria se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio, conforme al articulo 774 del codigo de comercio. El comprador declara haber recibido todas las mercancias antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantias ofertadas separadamente por escrito. La mora en el pago ocasionara intereses sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

YURANIS POLO
Elaborado Por

Firma Autorizada

Firma y sello del cliente

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S / Proveedor tecnologico Facture S.A.S Nit: 900399741 - 7

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de Recibido:

PROEXCOM S.A.S.

NIT. 800112380-7

Dirección: MANGA AV. JIMENEZ No 17-95

Teléfonos: 6606300

Email:

CARTAGENA

Fecha de Generación: 2023-10-18 9:24AM

Fecha de Expedición: 2023-10-18 9:24AM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: cd23a229ffcd6048e5866ec0e5713db9bbf30166b7018c0c44f4be70209ffe7a1d01e99dd2b96186d9ec0b3bf8f4d62a

No. Factura electrónica de venta:	PXRE5633		
N° Interno	8724(FI-0000005633)		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8724
Fecha:	2023/10/18		

AUTORIZACION RESOLUCION #18764028765020 DEL
2022/05/10 VIGENCIA 24 MESES DIAN CARTAGENA DESDE
PXRE- 3247 AL PXRE- 10000 FACTURACIO ELECTRONICA
SOMOS REGIMEN COMUN

Cliente:	890480059 GOBERNACION DE BOLIVAR			**NIT/CC:**	890480059 - 1
Dirección:	CARTAGENA DE INDIAS, CENTRO CL 34 #4-21			**Teléfono:**	
Vendedor:	PROEXCOM PROYECTOS			**Zona:**	LOCAL CARTAGENA
Moneda:	COP	**Medio De Pago:**	Acuerdo mutuo	**Forma de Pago:**	Crédito
Relacionados:				**Estado:**	Procesado

No.	Código	Nombre	Presentación	Bodega	Lote	Cantidad	Precio	%Dcto	%IVA	%INC	Total Bruto
1	401000023	Hik-Central -Licencia añade modulo de ATTENDANCE	401000023	01	0	1,00	2.028.588,00	0.00	19.00	0.00	2.028.588,00
2	401000040	Licencia Access Control Base package - including prerequisites for door expanding, all fundamental	401000040	01	0	1,00	3.245.909,00	0.00	19.00	0.00	3.245.909,00
3	40100005	Hik-Central Licencia Base de Videovigilancia (HikCentral-P-VSS-Base-0Ch)	40100005	01	0	1,00	285.244,00	0.00	19.00	0.00	285.244,00
4	401000057	Licencia Video Surveillance Expand package Prerequisite Video Surveillance Base package Warranty Non	401000057	01	0	2,00	799.522,00	0.00	19.00	0.00	1.599.044,00
5	401000131	Licencia Visitor Management Module Expansion package - including all functions of visitor management	401000131	01	0	1,00	1.793.682,00	0.00	19.00	0.00	1.793.682,00
6	401000173	Licencia Entrance y Exit Module Expansion package Prerequisite Video Surveillance Base package Suppo	401000173	01	0	1,00	2.011.809,00	0.00	19.00	0.00	2.011.809,00
7	401000175	Software remote upgrade service per camera in 3 years when beyond free SUP period (36 months)	401000175	01	0	128,00	20.974,00	0.00	19.00	0.00	2.684.672,00
8	DS-1275ZJ/HWB	Poste exteriores para camara de reconocimiento de placas	DS-1275ZJ/HWB	01	0	2,00	1.104.062,00	0.00	19.00	0.00	2.208.124,00
9	DS-6916UDI(B)(STD) AE3208531	Video Decoder supports Output 16 HDMI/8 BNC Input 1 VGA/1-DVI odd HDMI support 3840-2160-30HZ decodi	DS-6916UDI(B)(STD)	01	0	1,00	15.140.736,00	0.00	19.00	0.00	15.140.736,00
10	DS-K2602T AC0740167,AC0740168,AC0740170	Controlador de Acceso- 2 Puerta-4 Lectores de Huella y Tarjetas- Integración con Video-100000 Tarjeta	DS-K2602T	01	0	3,00	739.118,00	0.00	19.00	0.00	2.217.354,00
11	DS-TCG405E(12V/Poe)(O-STD) AE3066606,AE3066630	4MP-2688 × 1520-resolution ANPR camera	DS-TCG405E(12V/Poe)(O-STD)	01	0	2,00	2.796.230,00	0.00	19.00	0.00	5.592.460,00

PROEXCOM S.A.S.
NIT. 800112380-7
Dirección: MANGA AV. JIMENEZ No 17-95
Teléfonos: 6606300
Email:
CARTAGENA

Fecha de Generación:
2023-10-18
9:24AM

Fecha de Expedición:
2023-10-18
9:24AM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. Factura electrónica de venta:	PXRE5633		
N° Interno	8724(FI-0000005633)		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8724
Fecha:	2023/10/18		

AUTORIZACION RESOLUCION #18764028765020 DEL
2022/05/10 VIGENCIA 24 MESES DIAN CARTAGENA DESDE
PXRE- 3247 AL PXRE- 10000 FACTURACIO ELECTRONICA
SOMOS REGIMEN COMUN

Cliente:	890480059 GOBERNACION DE BOLIVAR	**NIT/CC:**	890480059 - 1
Dirección:	CARTAGENA DE INDIAS, CENTRO CL 34 #4-21	**Teléfono:**	
Vendedor:	PROEXCOM PROYECTOS	**Zona:**	LOCAL CARTAGENA
Moneda:	COP **Medio De Pago:** Acuerdo mutuo	**Forma de Pago:**	Crédito
Relacionados:		**Estado:**	Procesado

12	DS5032QE	Dell Workstation PC Core i7-12700 16GB T400 4GB M.2 256GB 1TB 7200rpm SATA 2.5	DS5032QE	01	0	2,00	7.508.629,00	0.00	19.00	0.00	15.017.258,00
	30073206657,30073213569										
13	hddst6000vx001	3.5 HDD 6TB/256MB/SATA 6Gb/s	hddst6000vx001	01	0	4,00	611.597,00	0.00	19.00	0.00	2.446.388,00
	ZR152ZBL,ZR1546CN,ZR1546Q8,ZR1547YJ										
14	iDS-7716NXII 4/X(STD)	NVR -Deep learning Features- Facial Recognition for up to 16 channels picture stream or 8	iDS-7716NXII4/X (STD)	01	0	1,00	5.802.599,00	0.00	19.00	0.00	5.802.599,00
	AC5130887										
15	POE-LAS30-57CN-RJ45-30W	Inyector Super Hi-PoE-56 Vcd-30 Watts-Para Domos HIKVISION PTZ- IP (-AE -DE)- Soporta 802.3 af -at	POE-LAS30-57CN-RJ45-30W	01	0	4,00	288.600,00	0.00	19.00	0.00	1.154.400,00

Total Items: 15

Resumen del IVA

IVA	Valor
19.00 %	12.013.370,73

Resumen del INC

INC	Valor

Resumen de Cuotas/Pagos:

N° Cuotas	Fecha Vencimiento	Valor Cuota	Saldo
1	2023-11-17	75.241.637,73	0,00

PROEXCOM S.A.S.
NIT. 800112380-7
Dirección: MANGA AV. JIMENEZ No 17-95
Teléfonos: 6606300
Email:
CARTAGENA

Fecha de Generación:
2023-10-18
9:24AM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha de Expedición:
2023-10-18
9:24AM

CUFE: cd23a229ffcd6048e5866ec0e5713db9bbf30166b7018c0c44f4be70209ffe7a1d01e99dd2b96186d9ec0b3bf8f4d62a

No. Factura electrónica de venta:	PXRE5633		
N° Interno	8724(FI-0000005633)		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8724
Fecha:	2023/10/18		

AUTORIZACION RESOLUCION #18764028765020 DEL
2022/05/10 VIGENCIA 24 MESES DIAN CARTAGENA DESDE
PXRE- 3247 AL PXRE- 10000 FACTURACIO ELECTRONICA
SOMOS REGIMEN COMUN

Cliente:	890480059 GOBERNACION DE BOLIVAR			**NIT/CC:**	890480059 - 1
Dirección:	CARTAGENA DE INDIAS, CENTRO CL 34 #4-21			**Teléfono:**	
Vendedor:	PROEXCOM PROYECTOS			**Zona:**	LOCAL CARTAGENA
Moneda:	COP	**Medio De Pago:**	Acuerdo mutuo	**Forma de Pago:**	Crédito
Relacionados:				**Estado:**	Procesado

Son: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 73/100

Total Bruto	**63.228.267,00**
Total Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**63.228.267,00**
Total IVA	**12.013.370,73**
Total INC	**0,00**
ReteFuente	**0,00**
Retelva	**0,00**
Retelca	**0,00**
Otros Conceptos	**0,00**
Anticipo	**0,00**
Total Factura Electrónica	**75.241.637,73**

No Marque ni escriba sobre el código de barras

000000008724

Observaciones:

CONTRATO RESOLUCION - FACTURACION BIENES OCT2023

Esta factura electrónica de venta Cambiaria se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio, conforme al articulo 774 del codigo de comercio. El comprador declara haber recibido todas las mercancias antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantias ofertadas separadamente por escrito. La mora en el pago ocasionara intereses sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

YURANIS POLO
Elaborado Por

Firma Autorizada

Firma y sello del cliente

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S / Proveedor tecnologico Facture S.A.S Nit: 900399741 - 7

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de Recibido:

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 10415

VIGENCIA: 2023

Veintinueve dias (29) del mes Septiembre de 2023

Beneficiario: PROEXCOM LTDA

CC o Nit: 800112380-7

Disponibilidad No. 506

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.004-0310	Icld	Productos metálicos y paquetes de software - GRUPO 4	432,751,117.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 0102 - SECRETARIA GENERAL - APOYO LOGISTICO | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 49999 - Por Distribuir | CODIGO ANTERIOR: 01.3.2.10.2.01 - Compra de equipos | FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**432,751,117.00**

DESCRIPCIÓN
Contrato No. 4717 de 2023. “CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD”

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

Certificado Bancario

Martes, 19 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROEXCOM S A S identificado(a) con NIT 800112380, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08527865481	2006/08/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA

En Turbaco, a los Veintinueve (29) de Septiembre de 2023, se reunieron PROEXCOM LTDA, identificado con la cedula de Ciudadanía No 800112380, en su calidad de Contratista y JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 4717 de 2023.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	4717	Fec. Suscripción:	Sep 27 2023	Fecha de iniciación:	Sep 29 2023	
	N° CDP:	506	Fecha:	Abr 14 2023	Fecha de terminación:	Oct 29 2023	
	Rubro Presupuestal:	Productos metálicos y paquetes de software - GRUPO 4					
	N° RP:	10415	Fecha:	Sep 29 2023	Duración:	Meses 3	Días 3
	Valor Contrato:	Cuatrocientos treinta y dos millones setecientos cincuenta y un mil ciento diecisiete pesos mcte($432,751,117.00)					
	Valor Mensual:	Cuatrocientos treinta y dos millones setecientos cincuenta y un mil ciento diecisiete pesos mcte($432,751,117.00)					
OBJETO DEL CONTRATO:	“CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO						
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	El futuro contratista se compromete a cumplir para con el Departamento las obligaciones previstas en este estudio, las demás contenidas en las disposiciones legales vigentes que apliquen al mismo, y en especial las siguientes: 1. El contratista deberá realizar 2 servicios de mantenimiento preventivo dentro de año siguiente a la ejecución del contrato, adicional a las garantías, las cuales se aplicaran teniendo en cuenta el buen uso de los componentes según los estándares de los fabricantes cuando haya lugar, para maximizar la disponibilidad y continuidad en el servicio de los sistemas tanto de control de acceso, como del sistema CCTV. El mantenimiento preventivo y correctivo no incluye el suministro de repuestos que deban cambiarse en cualquiera de los equipos. Para ello se realizará la cotización del elemento a la Gobernación de Bolívar y solo se instalará con aprobación escrita de parte de la entidad. 2. El contratista deberá hacer el suministro, instalación y configuración de equipos, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. 3. El contratista deberá suministrar toda la supervisión, mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de control de acceso. 4. El contratista deberá realizar las obras de infraestructura requeridas, como ducterias y puntos eléctricos. 5. El contratista deberá proporcionar una clara visibilidad del sistema de seguridad, operaciones, y detectar cualquier anomalía en el sistema. 6. El contratista deberá garantizar la seguridad de los ocupantes de los edificios, la protección de los bienes materiales, así como salvaguardar la información sensible. 7. La plataforma						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**PROEXCOM LTDA**		
Identificación:	**800112380**		
Dirección:	MANGA AV. JIMENEZ NO.17-95 A.A. 164		
Número de Teléfono:	6606300	CEL	6606200
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA		

43F95A22-B437-4D6F-A62D-5ECE4FA54E3E

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: PROEXCOM LTDA

C.C.: 800112380

EB119235-0704-4081-8D7F-42F49D31073D

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14860922599

(415)7707212489984(8020) 000001486092259 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 2 3 8 0	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROEXCOM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROEXCOM.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MANGA CL 26 17 95 AV JIMENEZ

42. Correo electrónico financiera@proexcom.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 0 6 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	1 9 9 0 1 0 3 0	6 1 1 0	1 9 9 0 1 0 3 0		6 2 0 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 07 / 10 : 54: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAREJA BERMUDEZ ADOLFO AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – PARAFISCALES

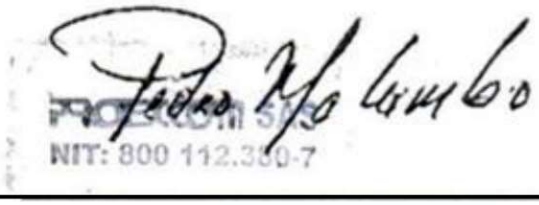
Cartagena de Indias D. T. y C., 2 de noviembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Revisor Fiscal hace constar que PROEXCOM SAS, identificada con NIT 800.112.380-7 ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de las Cajas de Compensación Familiar, de igual forma los salarios y demás prestaciones sociales a empleados en los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



Pedro Malambo Tous
Revisor Fiscal
Proexcom S.A.S.
Cédula de Ciudadanía 73.088.960 de Cartagena
Tarjeta Profesional 85269-T

Calle 26 No. 17–95, Cartagena, Bolívar, Colombia (130001)
Teléfono: (+57) 605-6517277/605-6606300
http://www.proexcom.com - http://www.next-poc.com
PROEXCOM® y NEXT-PoC® son marca registrada de Proexcom SAS, NIT: 800.112.380-7
Todos los derechos reservados ©2020

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
CARTAGENA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	3745776-5		15311786
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SERVISEGUROS LTDA	20369	2633	01215311786

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8001123807	PROEXCOM S.A.S.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
MANGA AV. JIMENEZ # 17-95		CARTAGENA	6606310

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001123807	PROEXCOM S.A.S.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8904800591	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	27-SEP-2023	26-ABR-2024	43.275.112,00	100.541,00
CALIDAD DEL SERVICIO	27-SEP-2023	31-DIC-2024	43.275.112,00	218.628,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-SEP-2023	26-ABR-2024	43.275.112,00	100.541,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27-SEP-2023	31-DIC-2026	21.637.556,00	211.811,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
27-SEP-2023	31-DIC-2026	1191	27-SEP-2023	31-DIC-2026	$631.521	$119.989	$751.510

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$151.462.892	$584.213	$151.462.892,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2633	907519	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Diana Martinez
NIT: 8[illegible]

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20369	SERVISEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	631.521

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO 4717-2023.
OBJETO DE LA GARANTIA:
CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
CARTAGENA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	0930564-2	01313899868

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
SERVISEGUROS LTDA	20369	2633	13899868

TOMADOR	NIT
PROEXCOM S.A.S.	8001123807

ASEGURADO	NIT
PROEXCOM S.A.S.	8001123807

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
MANGA AV. JIMENEZ # 17-95	CARTAGENA	6606310

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
MA NGA AV . # JI MEN ORIENTE Z # 17 -95	CARTAGENA	BOLIVAR	SECTOR ESTATAL

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
ALCALDIAS	10 - 4

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	232.000.000,00	0	181.151	34.419	215.570
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	46.400.000,00	0,00	0	12.077	2.295	14.372
* R.C. PATRONAL	46.400.000,00	0,00	0	12.077	2.295	14.372
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	46.400.000,00	0,00	0	12.077	2.295	14.372

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
27-SEP-2023	31-DIC-2023	95	$217.382	$41.303	$258.685

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
27-SEP-2023	31-DIC-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2633	907519	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20369	SERVISEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	217.382

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
MANGA CRA 17 # 24 - 178
CARTAGENA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
CARTAGENA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	0930564-2	01313899868

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
SERVISEGUROS LTDA	20369	2633	13899868

TOMADOR	NIT
PROEXCOM S.A.S.	8001123807

ASEGURADO	NIT
PROEXCOM S.A.S.	8001123807

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
MANGA AV. JIMENEZ # 17-95	CARTAGENA	6606310

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012003745776. NO. DE CONTRATO 4717-2023.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
CONTRATO 4717-2023.
OBJETO DE LA GARANTIA:
CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD.
.
BENEFICIARIO ADICIONAL:DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DlRECClÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
MANGA CRA 17 # 24 - 178
CARTAGENA

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550144616625

Información del cliente

Nombre	Identificación
PROEXCOM S.A.S.	8001123807

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-09-28 12:19:49	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15311786	012003745776	$751,510
13899868	013000930564	$258,685
	Total	$1,010,195

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A **FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** (Decreto 1082 de 2015)



CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	CÓDIGO CLAUSULADO	CÓDIGO NOTA TÉCNICA
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-0011

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

CONTENIDO

SECCIÓN 1 - COBERTURAS

1. Seriedad de la oferta.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
3. Cumplimiento del contrato.
4. Devolución de pago anticipado.
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
6. Estabilidad y calidad de la obra.
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
8. Calidad del servicio.

SECCIÓN 2 - EXCLUSIONES

SECCIÓN 3 - OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos.
2. Suma asegurada.
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía.
5. Indivisibilidad de la garantía.
6. Cesión de la póliza.
7. Cesión del contrato garantizado.
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad.
10. Pago del siniestro.
11. Coexistencia de seguros.
12. Compensación.
13. Subrogación.
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.
15. Certificados o anexos de modificación.
16. Vigilancia e inspección.
17. Notificaciones y recursos.
18. Naturaleza del seguro.
19. Cláusulas incompatibles.
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio.
22. Coaseguro.
23. Devolución de firmas.

SECCIÓN I – COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

2.1 La no inversión del anticipo.
2.2 El uso indebido del anticipo.
2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Cubre a la entidad estatal de los per¬juicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



CÓDIGO CLAUSULADO: 01/01/2017 / 13-18 / P / 5 / F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA: 25/06/2017 / 13-18 / NT-P / 5 / N-01-012-0011

SECCIÓN II – EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1. **Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
2. **Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.**
3. **Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.**
4. **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.**

SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. INDEPENCIA DE LOS AMPAROS

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. SUMA ASEGURADA

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. VIGENCIA

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe



ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumpli¬miento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude el contratista-garantizado.

5. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el periodo contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución.

Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación

de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. CESIÓN DE LA PÓLIZA

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

7. CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. TERMINACIÓN POR AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.



9. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. PAGO DEL SINIESTRO

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Cuando existan saldos a favor del contrista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

CÓDIGO CLAUSULADO: 01/01/2017 / 13-18 / P / 5 / F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA: 25/06/2017 / 13-18 / NT-P / 5 / N-01-012-0011

11. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contrista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.

15. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. VIGILANCIA E INSPECCIÓN

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. NATURALEZA DEL SEGURO

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. DOMICILIO

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. COASEGURO

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Desde tu celular marca #888,
Bogotá 601 4378888
Cali 602 4378888
Medellín: 604 4378888
Línea nacional: 01 8000 51 8888 desde el resto del país.

segurossura.com.co



Bolívar primero

GOBERNACION DE BOLIVAR

Turbaco Bolívar, octubre 26 del 2023

Señores:
OFICINA DE: PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD
Ciudad.

Asunto: Autorización para pago de cuentas por el supervisor del contrato.

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato **No. 4717-2023-SA-DAL-006-2023** "CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD". Certifico que el contratista **PROEXCOM S.A.S.,** identificado con **NIT. 800112380-7**, cumplió con el objeto del contrato en el periodo facturado, por lo cual autorizo a las dependencias de presupuesto, tesorería y contabilidad para que se tramiten las facturas electrónicas de venta **No. PXRE5632** y **No. PXRE5633** de fecha 18/10/2023 por valor total de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE **($ 93.738.362.73).**

Atentamente,

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Supervisor SA-DAL-006-2023
Profesional Universitario - DAL

Elaboro: BMG. DAL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: PROEXCOM SAS

N.I.T. N°: 800112380-7 **FACTURA o CTA COBRO:** PXRE5632 **FECHA:** 18/10/2023

CONTRATO: 4717 del 27 de sept2023 **ACTA N°** 1 **TELEFONO:** 3189214444

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

Objeto :CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD

FIRMA:

Diana Martinez

Representante legal Proexcom SAS - nit 800112380-7

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA

ESCRIBA AQUÍ LA CC

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: PROEXCOM SAS

N.I.T. N°: 800112380-7 **FACTURA o CTA COBRO:** PXRE5633 **FECHA:** 18/10/2023

CONTRATO: 4717 del 27 de sept2023 **ACTA N°** 1 **TELEFONO:** 3189214444

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA: Diana Martinez

Representante legal Proexcom SAS - nit 800112380-7

Objeto :CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA

ESCRIBA AQUÍ LA CC

Valor inicial del contrato: $432.751.117
Valor del acta GOB-01-191023: $ 93.738.362
Valor Adición 1: $0
Valor Total: $432.751.117

En la sede de la Gobernación de Bolivar en el municipio de Turbaco Km 3, a los 19 días del mes de octubre de 2023 se reunieron **JULIO R BARCASNEGRAS H,** Gerente de operaciones de la empresa PROEXCOM y JOSE VERGARA Supervisor por parte de la **Gobernación de Bolivar**, con el fin de hacer entrega por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervisión el objeto contratado, el avance de obra por suministro e instalación de las siguientes cantidades ejecutadas.

A. CANTIDADES SUMINISTRO DE BIENES ENTREGADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1	VIDEO DECODER SUPPORTS OUTPUT 16 HDMI/8 BNC INPUT 1 VGA/1-DVI ODD HDMI SUPPORT 3840-2160-30HZ DECODI. REF: DS-6916UDI(B)(STD)	1	$15,140,736.00	$15,140,736.00
2	DELL WORKSTATION PC CORE I7-12700 16GB T400 4GB M.2 256GB 1TB 7200RPM SATA 2.5. REF: DS5032QE	2	$7,508,629.00	$15,017,258.00
3	NVR -DEEP LEARNING FEATURES- FACIAL RECOGNITION FOR UP TO 16 CHANNELS PICTURE STREAM OR 8. REF: IDS-7716NXII4/X(STD)	1	$5,802,599.00	$5,802,599.00
4	4MP-2688 × 1520- RESOLUTION ANPR CAMERA. REF: DS-TCG405E(12V/POE)(O-STD)	2	$2,796,230.00	$5,592,460.00
5	LICENCIA ACCESS CONTROL BASE PACKAGE - INCLUDING PREREQUISITES FOR DOOR EXPANDING, ALL FUNDAMENTAL. REF: 401000040	1	$3,245,909.00	$3,245,909.00
6	3.5 HDD 6TB/256MB/SATA 6GB/S. REF: HDDST6000VX001	4	$611,597.00	$2,446,388.00
7	SOFTWARE REMOTE UPGRADE SERVICE PER CAMERA IN 3 YEARS WHEN BEYOND FREE SUP PERIOD (36 MONTHS). REF: 401000175	128	$20,974.00	$2,684,672.00
8	CONTROLADOR DE ACCESO- 2 PUERTA-4 LECTORES DE HUELLA Y TARJETAS-INTEGRACIÓN CON VIDEO-100000 TARJETA. REF: DS-K2602T	3	$739,118.00	$2,217,354.00
9	TARJETA DUAL DE PROXIMIDAD EM Y MIFARE-125 KHZ Y 13.56 MHZ DELGADA. REF: S50+TK4100	500	$4,195.00	$2,097,500.00
10	POSTE EXTERIORES PARA CAMARA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS. REF: DS-1275ZJ/HWB	2	$1,104,062.00	$2,208,124.00
11	HIK-CENTRAL -LICENCIA AÑADE MODULO DE ATTENDANCE. REF: 401000023	1	$2,028,588.00	$2,028,588.00
12	LICENCIA ENTRANCE Y EXIT MODULE EXPANSION PACKAGE PREREQUISITE VIDEO SURVEILLANCE BASE PACKAGE SUPPO. REF: 401000173	1	$2,011,809.00	$2,011,809.00
13	LICENCIA VISITOR MANAGEMENT MODULE EXPANSION PACKAGE - INCLUDING ALL FUNCTIONS OF VISITOR MANAGEMENT. REF: 401000131	1	$1,793,682.00	$1,793,682.00
14	LICENCIA VIDEO SURVEILLANCE EXPAND PACKAGE PREREQUISITE VIDEO SURVEILLANCE BASE PACKAGE WARRANTY NON. REF: 401000057	2	$799,522.00	$1,599,044.00
15	INYECTOR SUPER HI-POE-56 VCD-30 WATTS-PARA DOMOS HIKVISION PTZ- IP (-AE -DE)- SOPORTA 802.3 AF -AT. REF: POE-LAS30-57CN-RJ45-30W	4	$288,600.00	$1,154,400.00
16	HIK-CENTRAL LICENCIA BASE DE VIDEOVIGILANCIA (HIKCENTRAL-P-VSS- BASE-0CH). REF: 40100005	1	$285,244.00	$285,244.00
			SUBTOTAL	**$65,325,767.00**
			IVA	**$12,411,895.73**
			TOTAL	**$77,737,662.73**

Se Anexan a la presente los seriales y estado de los equipos nuevos , así como también los licenciamientos relacionados en la liquidación.

Relación Hardware y Software remisión 12097 – Factura # PXRE 5633

	REMISION A CLIENTES		
PROEXCOM TELECOMUNICACIONES	Version: 000	Fecha de Aprobacion:19-02-2007	Pagina :1 de 1

No: 12097

CLIENTE :890480059 GOBERNACION DE BOLIVAR
CONTACTO :FARLIN NUNEZ
PROYECTO :PROYECTO GOBERNACION

FECHA : 2023/10/17
ORD.COMPRA :
TELEFONO :

PROEXCOM TELECOMUNICACIONES

Fecha de Generación:
2023-10-18
9:24AM

PROEXCOM S.A.S.
NIT. 800112380-7
Dirección: MANGA AV. JIMENEZ No 17-95
Teléfonos: 6606300
Email:
CARTAGENA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha de Expedición:
2023-10-18
9:24AM

CUFE: cd23a229ffcd6048e5866ec0e5713db9bbf30166b7018c0c44f4be70209ffe7a1d01e99dd2b96186d9ec0b3bf8f4d62a

No. Factura electrónica de venta:	PXRE5633		
N° Interno	8724(FI-0000005633)		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8724
Fecha:	2023/10/18		

AUTORIZACION RESOLUCION #18764028765020 DEL
2022/05/10 VIGENCIA 24 MESES DIAN CARTAGENA DESDE
PXRE- 3247 AL PXRE- 10000 FACTURACIO ELECTRONICA
SOMOS REGIMEN COMUN

1-VIDEO DECODER SUPPORTS OUTPUT 16 HDMI/8 BNC INPUT 1 VGA/1-DVI ODD HDMI SUPPORT 3840-2160-30HZ DECODI. REF: DS-6916UDI(B)(STD)



VIDEO DECODER SUPPORTS OUTPUT 16 HDMI/8 BNC INPUT 1 VGA/1-DVI ODD HDMI SUPPORT 3840-2160-30HZ DECODI. REF: DS-6916UDI(B)(STD)



3- NVR -DEEP LEARNING FEATURES- FACIAL RECOGNITION FOR UP TO 16 CHANNELS PICTURE STREAM OR 8. REF: IDS-7716NXII4/X(STD)



NVR -DEEP LEARNING FEATURES- FACIAL RECOGNITION FOR UP TO 16 CHANNELS PICTURE STREAM OR 8. REF: IDS-7716NXII4/X(STD)









4MP-2688 × 1520- RESOLUTION ANPR CAMERA. REF: DS-TCG405E(12V/POE)(O-STD)



4MP-2688 × 1520- RESOLUTION ANPR CAMERA. REF: DS-TCG405E(12V/POE)(O-STD)





3.5 HDD 6TB/256MB/SATA 6GB/S. REF: HDDST6000VX001



3.5 HDD 6TB/256MB/SATA 6GB/S. REF: HDDST6000VX001



3.5 HDD 6TB/256MB/SATA 6GB/S. REF: HDDST6000VX001



3.5 HDD 6TB/256MB/SATA 6GB/S. REF: HDDST6000VX001



3.5 HDD 6TB/256MB/SATA 6GB/S. REF: HDDST6000VX001



INYECTOR SUPER HI-POE-56 VCD-30 WATTS-PARA DOMOS HIKVISION PTZ- IP (-AE -DE)- SOPORTA 802.3 AF -AT. REF: POE-LAS30-57CN-RJ45-30W



POSTE EXTERIORES PARA CAMARA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS. REF: DS-1275ZJ/HWB







TARJETA DUAL DE PROXIMIDAD EM Y MIFARE-125 KHZ Y 13.56 MHZ DELGADA. REF: S50+TK4100 – kit x 500 uds



CONTROLADOR DE ACCESO- 2 PUERTA-4 LECTORES DE HUELLA Y TARJETAS-INTEGRACIÓN CON VIDEO-100000 TARJETA. REF: DS-K2602T



`

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	6512-a3a5-d776-4316-b878-1968-7a0e-e42b	
Purchase Order	CO2309010564	
License Type	Basal	
Expiry Date	2099-12-31	
Software Maintenance	Software Upgrade Period	3 Years
Addition	Open API	YES
	GIS MAP	YES
	ONVIF	YES
	Virtual Machine	YES
Access Control System	16 Doors	

* Alarm inputs only refer to the channels managed by security control devices, excluding the ones of network cameras and NVRs

* Stream Media Server is not supported by Virtual Machine

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

License selection tool for software：

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional v2.4.1 Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional v2.4.1 Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

`

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	3607-4edb-9cd1-404a-abc4-771e-9dad-888a	
Purchase Order	CO2309010564	
License Type	Expanded	
Expiry Date	2099-12-31	
Software Maintenance	Software Upgrade Period	0 Years
Addition	ONVIF	YES
	Virtual Machine	YES
Application	Visitor Management	YES

* Alarm inputs only refer to the channels managed by security control devices, excluding the ones of network cameras and NVRs

* Stream Media Server is not supported by Virtual Machine

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

License selection tool for software：

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional v2.4.1 Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional v2.4.1 Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

`

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	fa98-e4c3-19b3-4cbd-b0ad-e406-8d73-499d	
Purchase Order	CO2309010564	
License Type	Expanded	
Expiry Date	2099-12-31	
Software Maintenance	Software Upgrade Period	0 Years
Addition	ONVIF	YES
	Virtual Machine	YES
Video Surveillance System	Video Surveillance System	2 Channels
ANPR	2 Cameras	
Parking Lanes	2 Lane	
Application	Entrance & Exit System	YES

* Alarm inputs only refer to the channels managed by security control devices, excluding the ones of network cameras and NVRs

* Stream Media Server is not supported by Virtual Machine

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

License selection tool for software：

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional v2.4.1 Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional v2.4.1 Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

`

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	92db-7eb2-5623-4656-8133-d61c-66c7-0467	
Purchase Order	CO2309010564	
License Type	Expanded	
Expiry Date	2099-12-31	
Software Maintenance	Software Upgrade Period	0 Years
Addition	ONVIF	YES
	Virtual Machine	YES
Video Surveillance System	Video Surveillance System	2 Channels
	Facial Recognition	2 Cameras

* Alarm inputs only refer to the channels managed by security control devices, excluding the ones of network cameras and NVRs

* Stream Media Server is not supported by Virtual Machine

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

License selection tool for software：

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional v2.4.1 Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional v2.4.1 Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

`

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	ccff-2381-da73-4ece-8578-160c-356e-1e86	
Purchase Order	CO2309010564	
License Type	Expanded	
Expiry Date	2099-12-31	
Software Maintenance	Software Upgrade Period	0 Years
Addition	ONVIF	YES
	Virtual Machine	YES
Application	Attendance	YES

* Alarm inputs only refer to the channels managed by security control devices, excluding the ones of network cameras and NVRs

* Stream Media Server is not supported by Virtual Machine

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

License selection tool for software：

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional v2.4.1 Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional v2.4.1 Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

`

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	5890-b34a-0436-4b91-8406-8dca-d927-df9c	
Purchase Order	CO2309010564	
License Type	Expanded	
Expiry Date	2099-12-31	
Software Maintenance	Software Upgrade Period	0 Years
Addition	ONVIF	YES
	Virtual Machine	YES
Application	Smart Wall	YES
	Graphic Card Smart Wall	YES

* Alarm inputs only refer to the channels managed by security control devices, excluding the ones of network cameras and NVRs

* Stream Media Server is not supported by Virtual Machine

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

License selection tool for software：

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional v2.4.1 Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional v2.4.1 Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

`

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	5c59-7c13-75ec-49d6-9f73-9112-4425-abbe	
Purchase Order	CO2309010564	
License Type	Expanded	
Expiry Date	2099-12-31	
Software Maintenance	Software Upgrade Period	3 Years
Addition	ONVIF	YES
	Virtual Machine	YES

* Alarm inputs only refer to the channels managed by security control devices, excluding the ones of network cameras and NVRs

* Stream Media Server is not supported by Virtual Machine

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

License selection tool for software：

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional v2.4.1 Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional v2.4.1 Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL INSTALACIONES.

La supervisión suscribió y fueron tramitadas las Actas de Recibo Parcial de ejecución relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1	INSTALACION Y CONFIGURACION DE SERVIDORES , NAS, DECODER Y SWITCHES. REF:	1	$5,200,000.00	$5,200,000.00
2	INSTALACION PAQUETES DE LICENCIAMIENTOS. REF:	1	$1,200,000.00	$1,200,000.00
3	ACTUALIZACION FIRMWARE EQUIPOS EXISTENTES. REF:	122	$75,000.00	$9,150,000.00
4	ADMINISTRACION SERVICIOS GOBERNACION. REF:	1	$1,555,000.00	$1,555,000.00
5	IMPREVISTOS SERVICIOS GOBERNACION. REF:	1	$466,500.00	$466,500.00
6	UTILIDAD SERVICIOS GOBERNACION. REF:	1	$777,500.00	$777,500.00
			SUBTOTAL	**$18,349,000.00**
			IVA	**$147,725.00**
			TOTAL	**$18,496,725.00**

C. ESTADO GENERAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Una vez realizada la inspección total de los trabajos, se constató que, a los 19 días del mes de Octubre de 2023, los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de los trabajos ejecutados a la Supervisión y ésta los recibe.

El recibo de los trabajos terminados no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

1- Se determino realizar la puesta a parámetros de fábrica de las cámaras Gobernación de Bolívar, encontrándose que el sistema antes de la intervención del mejoramiento presenta las siguientes novedades al 09-10-2023.

La gobernación cuenta con 96 cámaras instaladas así

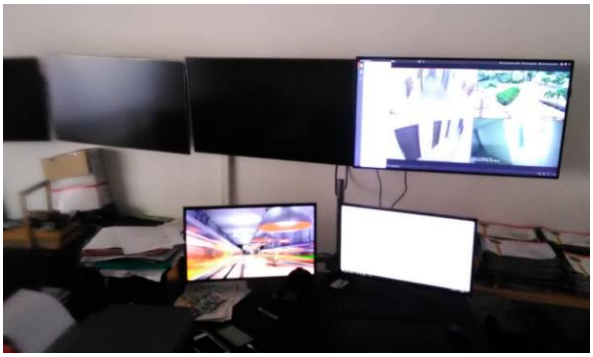
- 86 al interior de la sede Turbaco
- 6 en la sede Magangué
- 4 en el parque Espíritu del Manglar

Todas estas cámaras se visualizaban en el cuarto de monitoreo, en el primer piso del edificio 1 , el cual esta compuesto por :

- DOS puestos de trabajo con su equipo y dos monitores cada uno
- Un sistema de 4 pantallas industriales en la pared
- Un Rack de servidores
- Dos UPS de respaldo

En la actualidad solamente se pueden ver en el centro de monitoreo 19 cámaras , las cuales todas están instaladas en Turbaco, el resto de estas no están operativas por problemas de comunicación contra el cuarto de monitoreo. Así como tampoco integración con las cámaras de Magangue y el Parque Espíritu del Manglar.

FOTOS DE LAS CAMARAS QUE SE VEIAN Y ESTADO DE LOS EQUIPOS



Como observamos , en el inicio del proyecto se encuentra que no había visualización de cámaras en los monitores debido a que la Workstation en la que trabajan dos pantallas del lado izquierdo presenta disco duro dañado.

Proexcom procedió a realizar todas las reconfiguraciones, para que en el Workstation en funcionamiento pudieran reactivar las operaciones de por lo menos las 19 cámaras en servicio estaban funcionando

De común acuerdo con la supervisión del contrato se determino ejecutar el siguiente cronograma inicial.

ITEM	Resumen de actividad	fecha inicio	fecha fin
1	Establecer las fallas de conexión y las correcciones - Informe de componentes del sistema	4/10/2023	9/10/2023
2,1	Establecer ruta y condiciones de acometidas desde garita hasta cuarto tecnico - Barreras vehiculares	4/10/2023	9/10/2023
2,2	Equipos de comunicación , gabinete y lectora de cedula garita	9/10/2023	11/10/2023
2,3	Determinar materiales e insumos necesarios para las instalaciones de los equipos del contrato	4/10/2023	11/10/2023
2,4	Materiales Entrada Vehicular – Talaqueras	9/10/2023	11/10/2023
2,5	Materiales Entrada Vehicular – controladora	4/10/2023	11/10/2023
2,6	Materiales Entrada Vehicular -camras ANPR	9/10/2023	11/10/2023
2,7	Materiales Entrada Vehicular - Camaras rec.facial	4/10/2023	11/10/2023
2,8	Obra civil Entrada vehicular - Camaras ANPR	9/10/2023	11/10/2023
2,9	Obra civil Entrada vehicular – Talanqueras	4/10/2023	11/10/2023
2,10	Recepcion y alistamiento equipos	9/10/2023	15/10/2023
2,10	Recepcion y alistamiento equipos Talanqueras - Camaras y Controladoras / importados	30/11/2023	2/12/2023
2,11	Instalación de talanqueras	2/12/2023	7/12/2023
	instalación camaras ANPR	7/12/2023	9/12/2023
	instalación camaras Rec Facial Entrada Gobernación	7/12/2023	9/12/2023
	instalación controladoras y componentes perifericos del sistema	7/12/2023	9/12/2023
	capacitación y entrenamiento usuario final	9/12/2023	14/12/2023
	Acta de entrega de componentes Entrada vehicular	15/12/2023	15/12/2023
3	Establecer ruta y condiciones de acometidas desde entrada edificio administrativo hasta cuarto tecnico – Torniquetes	4/10/2023	9/10/2023
3,1	Determinar requerimientos obra civil torniquetes	4/10/2023	9/10/2023
3,2	Entrada peatonal edif.principal Torniquete DERECHO	7/12/2023	9/12/2023
3,3	Entrada peatonal edif.principal Controlador de Acceso con lectora	7/12/2023	9/12/2023
3,4	Entrada peatonal edif.principal Bala IP 4 Megapixel - rec facial	7/12/2023	9/12/2023
4	Parametrizar de fabrica todas las camaras actuales instaladas	7/12/2023	9/12/2023
4,1	Instalación cámaras de reconocimiento edificio	7/12/2023	9/12/2023
5	Establecer ruta y condiciones de acometidas desde entrada sotano hasta cuarto tecnico – gobernador	4/10/2023	9/10/2023
5,1	Determinar status y valoración financiera puerta automática sotano Gobernación	4/10/2023	9/10/2023
6	Organización y mantenimiento rack oficina sistema de seguridad	7/12/2023	9/12/2023
7	identificación de cableado por normas en Rack seguridad electrónica	9/10/2023	9/12/2023

Teniendo en cuenta el cronograma se inicio con el trabajo de inspección, mantenimiento preventivo de cada cámara para lo cual anexamos el informe detallado de cada elemento. Estas intervenciones actualmente le permiten pasar a la gobernación de visualizar 19 cámaras a 56 , es decir una mejora del 73% en el servicio de visualización.



Se observa en la imagen el mejoramiento del servicio de visualización


12 oct. 2023 2:38:11 p. m.
PROEXCOM-Gobernacion bolivar VIsual Hikcentral


12 oct. 2023 2:38:03 p. m.
PROEXCOM-Gobernacion bolivar VIsual Hikcentral

Durante la revisión e inspección se encontraron las siguientes novedades

1- Ausencia de acometida eléctrica desde subestación hacia garitas. Lo que impide la conexión a energía 120vac para encendido de los equipos. ver anexo 1
2- Las UPS presentan novedades así; Rack sótano – no enciende, Rack piso 2- no enciende, Rack piso 4- es compartida no se logró probar, Rack piso 6 - no existe, Rack piso 8 - no sostiene la carga.
3- En rack piso 6, no existe switch para conectar la señal y energía de las cámaras.
4- La acometida eléctrica para la ups en rack piso 6 se encuentra con falla.
5- Los organizadores de cables actuales en racks son muy pequeños para la densidad de cableado que deben guardar.
6- No se logró gestionar vía red, ninguna de las cámaras marca dtech, no obstante, están generando video.

Anexamos el informe de inspección de cada elemento revisado, así como también el informe de estado de la red de datos y garitas de la sede objeto del proyecto.

Piso 2- cam1 DT-TECH

NUMERO DE CAMARA :	**1**	**NOMBRE DE LA UBICACION**	**PISO 2**		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	**MARCA**	D-TECH	**MODELO / REFERENCIA**	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	**SERIAL:**	9844927121125	**DIRECCION IP**	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	**USUARIO**	admin	**CONTRASEÑA**	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa



PISO 3- CAM 1D-TECH

NUMERO DE CAMARA :	**1**	**NOMBRE DE LA UBICACION**	**PISO 3**		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	**MARCA**	D-TECH	**MODELO / REFERENCIA**	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	**SERIAL:**	no se evidencia	**DIRECCION IP**	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	**USUARIO**	admin	**CONTRASEÑA**	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa









CAM2 -

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 3		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC799	DIRECCION IP	192.168.1.33
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa







CAM3-

TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC797	DIRECCION IP	192.168.1.34
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa



NOTA : Como se observa la conexión de la cámara tiene afectación o año por roedores por lo que se procede a cambiar el conector.

PISO 4- CAM1.

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 4		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	D-TECH	MODELO / REFERENCIA	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	no se evidencia	DIRECCION IP	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa





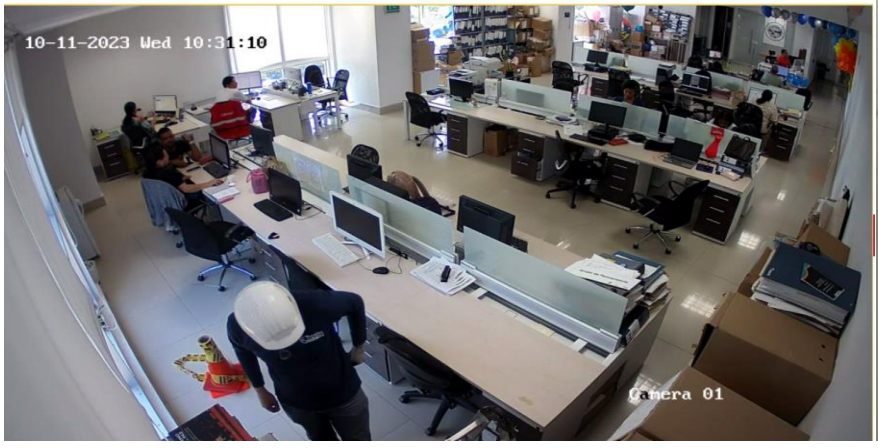


PISO 4-CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 4		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC252	DIRECCION IP	192.168.1.32
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

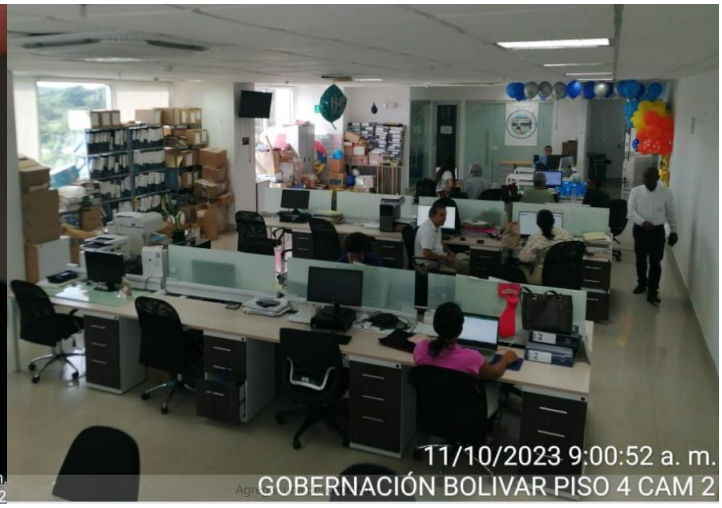
	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa, la acometida







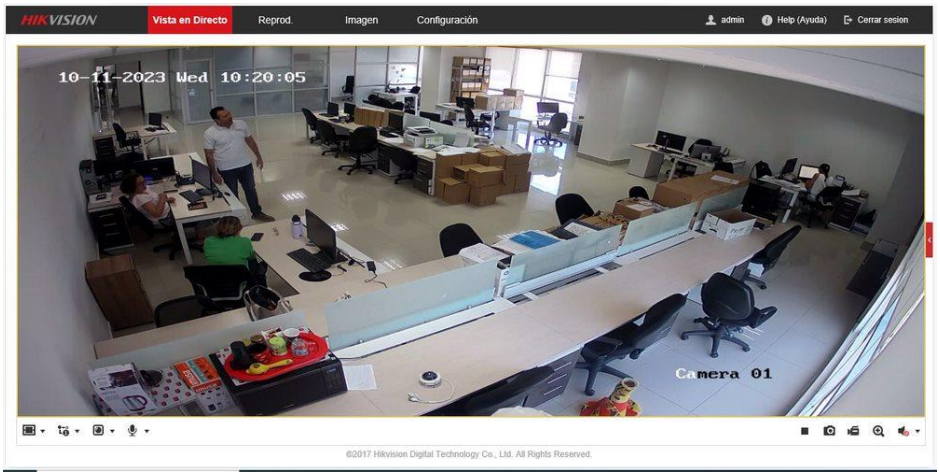


PISO 4-CAM 3

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 4		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC2527	DIRECCION IP	192.168.1.31
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa,









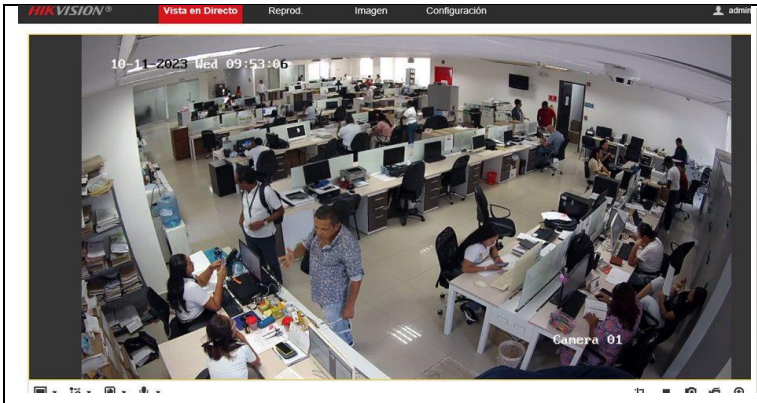
PISO 4-CAM 4

PISO 4-CAM 4

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 4		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC797	DIRECCION IP	192.168.1.30
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa, la acometida necesita xxxxx







PISO 4 RACK CCTV







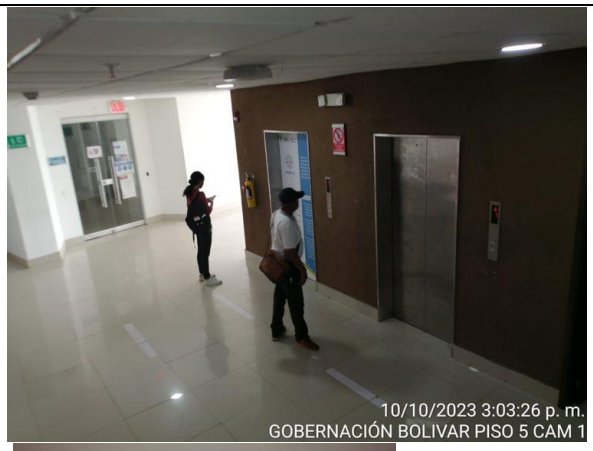


PISO 5 CAM 1 D TECH

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 5		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	D-TECH	MODELO / REFERENCIA	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	9844918606114	DIRECCION IP	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa, la acometida necesita xxxxx







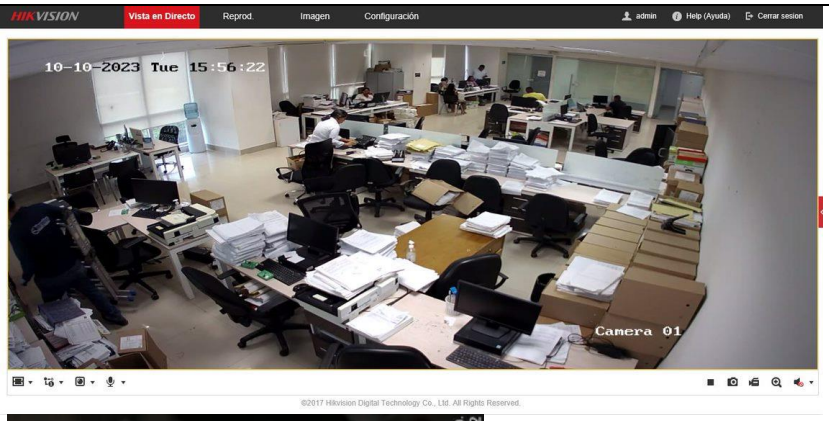


PISO 5 CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 5		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC2521	DIRECCION IP	192.168.1.27
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa





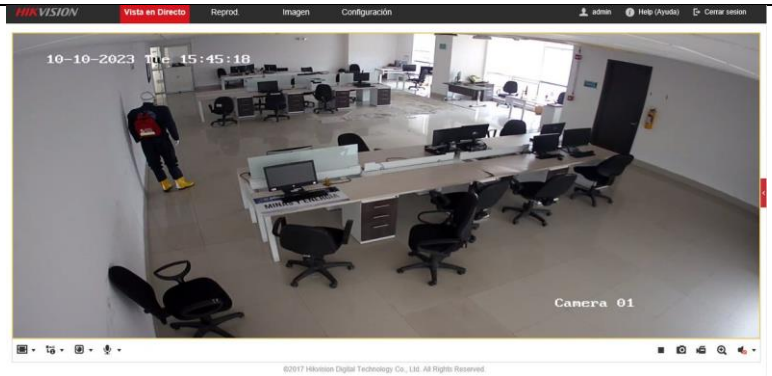


PISO 5 CAM 3

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 5		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC252	DIRECCION IP	192.168.1.29
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa





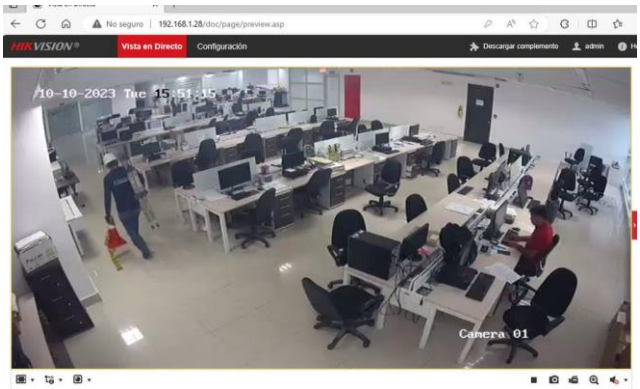


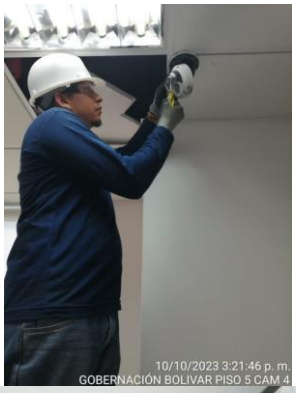
PISO 5 CAM 4

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 5		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20181214AAWRC797(	DIRECCION IP	192.168.1.28
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa









PISO 6 CAM 1 D TECH

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 6		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	D-TECH	MODELO / REFERENCIA	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	9850427159103	DIRECCION IP	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa







PISO 6 CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 6		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC252	DIRECCION IP	192.168.1.26
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa







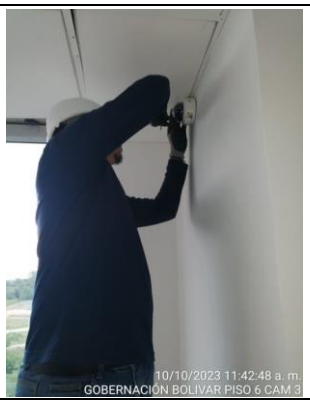
PISO 6 CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 6		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180915AAWRC516	DIRECCION IP	192.168.1.23
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa







PISO 6 CAM 4 D TECH

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 6		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	D-TECH	MODELO / REFERENCIA	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	9850425017214	DIRECCION IP	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa





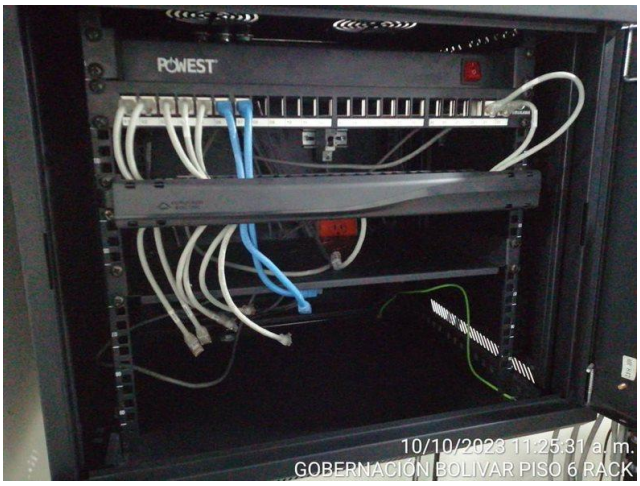


PISO 6 RACK CCTV













PISO 7 CAMARA 1 D TECH

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 7		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	D-TECH	MODELO / REFERENCIA	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	9844928865292	DIRECCION IP	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa







PISO 8 CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 7		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180528AAWRC240	DIRECCION IP	192.168.1.24
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa







PISO 7 CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 7		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180528AAWRC240	DIRECCION IP	192.168.1.24
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa







PISO 7 CAM 3

TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180915AAWRC516	DIRECCION IP	192.168.1.23
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa.







PISO 8 CAM 1 D TECH

NUMERO DE CAMARA :	1	**NOMBRE DE LA UBICACION**	PISO 8		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	**MARCA**	D-TECH	**MODELO / REFERENCIA**	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	**SERIAL:**	9850426975281	**DIRECCION IP**	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	**USUARIO**	admin	**CONTRASEÑA**	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa.



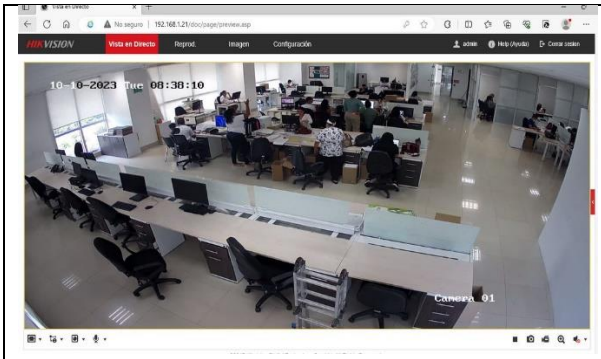


PISO 8 CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	**1**	**NOMBRE DE LA UBICACION**	**PISO 8**		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	**MARCA**	HIKVISION	**MODELO / REFERENCIA**	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	**SERIAL:**	IS20150604AAWRC25789	**DIRECCION IP**	192.168.1.21
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	**USUARIO**	admin	**CONTRASEÑA**	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa.



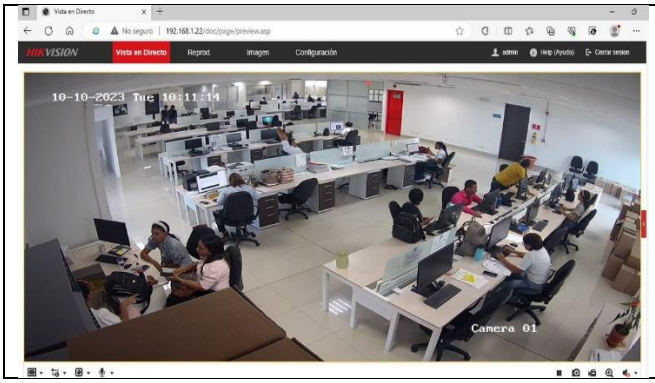




NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 8		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0-IS
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180915AAWRC516	DIRECCION IP	192.168.1.22
VERSION FIRMWARE	V.5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa.







PISO 9 RACK













PISO 9 CAM 1

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 9 DESPACHO GOBERNACION		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	HIKVISION	MODELO / REFERENCIA	DS-2CD2143G0
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	IS20180604AAWRC252	DIRECCION IP	192.168.1.20
VERSION FIRMWARE	V5.5.51	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	bolivar123

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa.







PISO 9 CAM 2

NUMERO DE CAMARA :	1	NOMBRE DE LA UBICACION	PISO 9 PASILLO ESCALERAS		
TIPO EQUIPO	CAMARA IP FIJA	MARCA	D-TECH	MODELO / REFERENCIA	DT358A
REQ. ELECTRICOS	POE 24V	SERIAL:	9850421357203	DIRECCION IP	N/A
VERSION FIRMWARE	N/A	USUARIO	admin	CONTRASEÑA	admin

	LISTA DE CHEQUEO GESTION CAMARA	HECHO
1	Mantenimiento preventivo al equipo - foto eviedencia	si
2	Reseteo a parametros de fabrica	si
3	Prueba de funcionamiento	si
4	Revision acometida general en toda la casacada, listado necesidades	si
5	Elaboaracion nuevos conectores si es necesarios	si
6	Toma foto ubicación equipo	si
7	Nombre ubicación equipo-asignacion numeracion	si
8	Toma foto area de cubrimiento equipo	si
9	Toma foto y clip video de imagen generada por la camara	si
10	Asigancion nuevo usuario y contraseña	si
11	Asigancion direccionamiento ip (acordado con area Ingenieria Proexcom)	si
12	Orientacion imagen acordado con area seguridad Gobernacion	si
13	Toma foto de etiqueta externa del equipo (si esta disponible)	si
14	Toma foto de configuracion red con la que queda el equipo	si
15	Toma foto del firmware actual del equipo	si

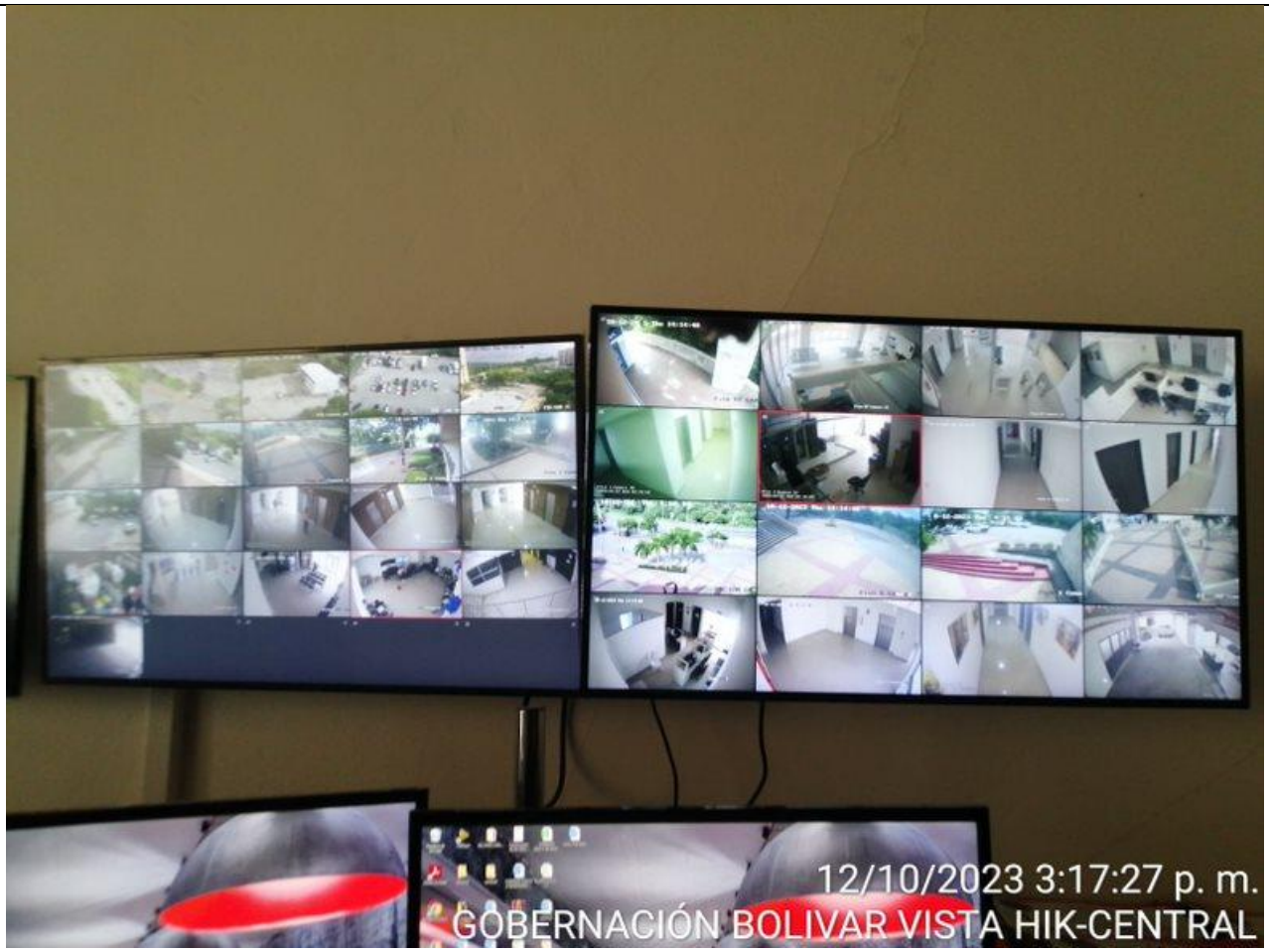
CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES. Camara en buen estado, presenta algunos rayones la carcasa.







VISUAL TEMPORAL CENTRO DE MONITEREO HIKCENTRAL




12/10/2023 2:21:33 p. m.
GOBERNACIÓN BOLIVAR VISTA HIK-CENTRAL


12/10/2023 2:25:34 p. m.
GOBERNACIÓN BOLIVAR VISTA HIK-CENTRAL


13/10/2023 2:46:55 p. m.
GOBERNACIÓN BOLIVAR HIK-CENTRAL VISUAL

PRINCIPALES NOVEDADES, INCONVENIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL PROYECTO.

Hay cámaras que aún no se han gestionado vía web por eso no están el dato de su dirección ip.

Nota se requiere 2 switch de 16 puertos POE, uno para el piso 6 y otro para el departamento de archivos y la revisión de la fibra óptica para darle visual al edificio PAI
hasta ahora se tiene control de 50 cámaras 44 Hikvision reseteadas con la clave nueva y 6 dtech con la clave que nos dio un personal externo que trabajo en La Gobernación.

En el levantamiento de las condiciones actuales del sistema de seguridad instalados en la sede de Turbaco, se encuentra con las siguientes novedades:

1-El sistema fue instalado en dos etapas por dos contratistas diferentes y adicionalmente el sistema tiene 3-4 años sin mantenimiento.
2-Dentro del sistema se encontró control de acceso, sistema de cámaras y un sistema de detección de incendios.
3-La mayoría de elementos de estos sistemas no se encuentran operativos.
4-El manejo de la seguridad dentro de la sede se realiza de manera manual

I-SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

En este momento no funciona ninguno de los dispositivos de control de acceso dentro del edificio, lo que permite que cualquier persona entre a los edificios y oficinas sin ningún tipo de control, además no es posible conocer cuantas personas en total están dentro de las edificaciones, sus identificaciones precisas y/o entradas o salidas.

El sistema actual está compuesto de :

a) Control de ingreso a la gobernación: Existen instaladas barreras vehiculares en cada una de las dos porterías de la gobernación de las cuales solamente se tiene habilitado el paso por una puerta ingreso denominada puerta / garita 1 , la cual por problemas eléctricos y/o mecánicos no es posible controlar por su hardware / software , por lo cual deben quedar abiertas durante las jornadas de trabajo. Por otra parte no existe forma de controlar el acceso peatonal a la gobernación por ausencia de torniquetes para exterior peatonales. La garita Dos no esta en uso y sus sistemas de control de acceso están dañados.

b) Ingreso a las edificaciones 1-2 y PAI: En las entradas principales de los edificios 1 y 2 fueron instalados torniquetes peatonales , pero estos se encuentran actualmente apagados por lo que se

tiene libre acceso a estas edificaciones. En cuanto al PAI no existe un sistema de control de acceso que valide los ingresos o egresos de personas al edificio.

c) Acceso a pisos y oficinas de cada edificio: La mayoría de las puertas de las entradas a cada piso de los edificios cuentan con lectores de carnets y electroimanes pero todo el sistema esta apagado fuera de servicio, además existen puertas que no tienen controles instalados por ejemplo edificio administrativo que no tiene control de acceso desde las escaleras de emergencias.

d) Ingreso vehicular del gobernador: el motor para la puerta vehicular se encuentra dañado y los dispositivos de control se retiraron después del daño, por lo que cualquier persona puede acceder al parqueadero.

e) No funciona el sistema de control de acceso a la sala de monitoreo de seguridad ni al cuarto de servidores

f) No existen controles de acceso en el área critica del almacén para la trazabilidad de los que entran o salen.

II- SISTEMA DE CAMARAS DE CCTV :

La gobernación cuenta con 96 cámaras instaladas asi
- 86 al interior de la sede Turbaco
- 6 en la sede Magangue
- 4 en el parque Espíritu del Manglar

Todas estas cámaras se visualizaban en el cuarto de monitoreo, en el primer piso del edificio 1 , el cual esta compuesto por :

- DOS puestos de trabajo con su equipo y dos monitores cada uno
- Un sistema de 4 pantallas industriales en la pared
- Un Rack de servidores
- Dos UPS de respaldo

En la actualidad solamente se pueden ver en el centro de monitoreo 19 cámaras , las cuales todas están instaladas en Turbaco, el resto de estas no están operativas por problemas de comunicación contra el cuarto de monitoreo. Así como tampoco integración con las cámaras de Magangué y el Parque Espíritu del Manglar.

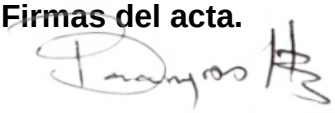
Los equipos instalados en el rack de servidores no han tenido mantenimiento en los últimos años, por lo que presentan humedad, polvo , deterioro de oxidación y otros agentes que afectan su funcionamiento. Dentro de los equipos críticos del sistema instalados en el rack , encontramos

que las UPS no poseen/tienen capacidad de respaldo por lo que ante fallas de energía o cambios de voltaje el sistema se apaga bruscamente y como consecuencia de ello se daño el servidor de almacenamiento de las cámaras , así como una de las estaciones de trabajo del sistema.

Luego de lo anterior y teniendo en cuenta que la prioridad es garantizar la seguridad del pedrio de la gobernación se requiere con urgencia :

- **Rehabilitar el sistema de cctv y grabación**
- **Rehabilitar el sistema de control de acceso a la gobernación**
- **Unificar los sistemas en una sola plataforma para mejorar la operación y administración, lo cual genera la unificación en la misma marca de cctv aprovechando la mayor cantidad infraestructura de cableado o equipos instalados**

Firmas del acta.



Julio Barcasnegras H
Gerente operaciones
PROEXCOM

_____
Cargo
Gobernación

ANEXO 1

Informacion sobre proyecto implementación nuevo sistema control de acceso y cctv Gobernación de Bolívar

Resumen estado actual de energía 120vac necesaria para energizar los equipos en garita #2 actual en uso y estado racks de comunicaciones que son objeto a intervenir en esta de nueva implementación sistema control de acceso y cctv.

1. Actualmente no cuenta con energía 120v ac la garita #2 en donde se pretende instalar los nuevos equipos para control de acceso y cctv.
2. La energía de esta garita, es suministrada desde la garita #1 actualmente sin uso.
3. La energía para el tablero de distribución en garita #1 actual sin uso, proviene de la subestaciones eléctrica general, desde la cual no llega cableado eléctrico. (existe la acometida, pero el cableado esta cortado).

GARITA #2- EN USO

GARITA #1- SIN USO



En garita #1 existe tablero eléctrico de distribución, sin energía.

Acometida eléctrica desde garita #1, aproximadamente 25mt, existe tubería y cableado en mal estado, pero no tiene energía.

Acometida eléctrica desde subestación a primer registro externo de garita #1, solo existe tubería, no hay cableado eléctrico, aproximadamente 55mt. Si existe totalizador para ese circuito en subestación

Trabajos necesarios

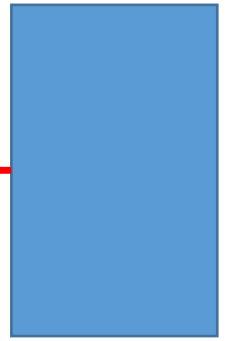
1.Tendido de cableado eléctrico calibre según carga necesaria para ambas garitas, desde subestación a registro externo garita #1.

2.Tendido de cableado eléctrico calibre según carga, desde garita #1 a garita #2.

3.Adecuacion registros actuales.

4.Adecuaciones tomas de energía en garita #2.

SUBESTACION ELECTRICA





Estado registro eléctrico garita #2 no posee tapa ni sellado.



Estado registro eléctrico garita #1 posee tapa sin sellado.



Estado toma eléctrico garita #1.



Estado ups garita #1.



Tablero eléctrico de distribución en garita #1. De este se deriva a garita #2 en la cual se van a implementar los nuevos equipos



Totalizador en subestación, que alimenta la red para las dos garitas, actualmente se nota una acometida que sale de las borneras. Según información recibida de personal de Gobernación esa acometida esta incompleta.



Estado gabinete de comunicaciones que recibe señal equipos de garita #1 y #2



Estado gabinete de comunicaciones que recibe señal equipos en piso 1 edf administracion.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	PROEXCOM LTDA			***Identificacion***	NIT	800112380-7	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 81.577.267,00		10226700172
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	27 de sept. de 2023	***Contrato***	N.A. - 4717 - 2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$815.773,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.631.545,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.631.545,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.631.545,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.744.740,00**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	PROEXCOM LTDA			***Identificacion***	NIT	800112380-7	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 81.577.267,00		10226700172
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	27 de sept. de 2023	***Contrato***	N.A. - 4717 - 2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$815.773,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.631.545,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.631.545,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.631.545,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.744.740,00**

BANCO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Contribuyente	PROEXCOM LTDA			***Identificacion***	NIT	800112380-7	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 81.577.267,00		10226700172
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	27 de sept. de 2023	***Contrato***	N.A. - 4717 - 2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$815.773,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.631.545,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.631.545,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.631.545,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.744.740,00**

Estampilla Universidad de Cartagena($815.773,00)

(415)7709998329720(8020)102267001721(3900)00815773(96)20231231

Estampilla Prodesarrollo($1.631.545,00)

(415)7709998318489(8020)102267001722(3900)01631545(96)20231231

Estampilla Proancianato($1.631.545,00)

(415)7709998124714(8020)102267001723(3900)01631545(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.631.545,00)

(415)7709998252103(8020)102267001724(3900)01631545(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($34.332,00)

(415)7709998571679(8020)102267001725(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, representado legalmente para esta contratación por la Dra. **KAREN ROCIO MATOREL BELLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.555.311 de Cartagena, Directora Logística de la Gobernación de Bolívar, nombrada mediante Decreto No.348 de fecha 16 de agosto del año 2022 y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto Nro. 381 de 2022 en materia contractual quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y, por la otra **PROEXCOM S.A.S** de Nit. No. 800.112.380-7, representada legalmente por **DIANA MARTINEZ VELEZ** de C.C. No 45.499.924 de Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, debe velar por la adecuada protección y custodia de los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable el Departamento de Bolívar, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos con el objeto de prevenir riesgos y hechos que afecten la seguridad de la misma, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **2)** Que en la Gobernación de Bolívar, se cuenta actualmente con un sistema tanto de control de acceso, como de circuito cerrado de televisión, los cuales se deberán rehabilitar y actualizar, teniendo en cuenta que actualmente el sistema presenta falencias y no permite controlar correctamente el acceso al CAD, así como el correcto registro del sistema de CCTV que permita dar cumplimiento a los procesos de control, registro y seguridad de las instalaciones , los usuarios y funcionarios de la Entidad en las diferentes dependencias y oficinas de ambos edificios con que cuenta la sede CAD. **3)** Que actualmente los componentes del sistema no se encuentran 100% operativos debido a que no cuentan con licenciamiento actualizado y el sistema no permite agregar más elementos de control de acceso o CCTV , generando riesgos a la integridad y la seguridad de la sede CAD . **4)** Que en esta administración se le apunta al mejoramiento continuo de los procesos, fortaleciendo la gestión administrativa, garantizando a los funcionarios y visitantes ambientes de trabajo adecuado y seguros, que generen tranquilidad. **5)** Que después de realizar evaluación detallada de los sistemas de circuito cerrado de televisión y control de acceso instalados, se determinó la necesidad de realizar la rehabilitación de los sistemas y la instalación de componentes adicionales tales como dos nuevos sistemas de control de entrada – salida vehicular con reconocimiento de placas, reconocimiento video, tarjetas y huella. Para las edificaciones de 9 y 6 pisos sistemas de entrada y salida peatonal con torniquetes TCP/IP, administrable por IVMS4200, incluyendo Lector de tarjetas Mifare, soporta protocolo RS485 y Wiegand (W26/W34). Se requiere también mejorar los controles de acceso a las oficinas de las edificaciones citadas aumentando el número de sistemas de controles de acceso de para puertas con lectores de huella y tarjetas, incluyendo su integración con video y cerraduras eléctricas e incluyendo los sistemas de liberación en caso de emergencias. En materia de cámaras de seguridad es necesario actualizar los firmware y licenciamientos de las actualmente instaladas, así como también aumentar el número de cámaras de las edificaciones incluyendo sistemas de reconocimiento e

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

inteligencia artificial. **6)** Que se requiere para operación efectiva del sistema la actualización de todo el licenciamiento a los componentes actualmente integrantes del sistema para : Actualizar las licencias básicas , agregar funciones de reconocimiento facial, agregar módulos de tiempo y asistencia, módulo de administración de visitantes con lectores de código de barras o QR para cedulas , módulos de administración de control de acceso para puertas , los software de control de acceso vehicular y peatonal ;módulo de video de vigilancia de circuito cerrado de televisión, actualización de firmware para cámaras con licenciamiento hasta tres años y servicio de video wall. **7)** Que la actualización de los licenciamientos y la inclusión de nuevos componentes para actualizar y aumentar la capacidad de los sistemas de seguridad electrónica requerirán para su efectiva operación el aumento en los servidores, la actualización de los licenciamientos de los mismos y la inclusión de nuevos equipos con mayor capacidad de almacenamiento para contribuir a mayor rapidez en la prevención de incidentes o la investigación de situaciones. Por lo que se requerirá nuevo servidor de Aplicaciones compatible con los componentes integrantes del sistema. **8)** Que es importante actualizar tecnológicamente e incrementar la operatividad de las inversiones realizadas en los sistemas de control de acceso , circuito cerrado de televisión y servidores debido a que estos elementos están sometidos a obsolescencias tecnológicas y actualizaciones constantes de software, lo que permite a la institución para cumplir con los estándares requeridos de seguridad en sus instalaciones , para incrementar la percepción de seguridad dentro de las instalaciones a funcionarios y visitantes, con el objeto de que se sientan más seguros al ver un sistema de vigilancia de video cámaras en ejecución. Con un Sistema de seguridad con circuito cerrado de televisión, se puede persuadir los delincuentes de intentar realizar cualquier acción delictiva, evitando ser sorprendidos por las cámaras, ya que cualquier incidente quedará registrado, y servirá como prueba para judicializar al delincuente. **9)** Que la instalación de este sistema nos permitirá monitorear de manera permanente las instalaciones, por medio móvil o fijo, reduciendo los costos de personal, los robos menores dentro de las instalaciones y protegiendo los bienes de la Entidad y de los funcionarios que en ella laboran. **10)** Que por otro lado el control de acceso es fundamental teniendo en cuenta el momento de inseguridad que vive el país, con este sistema reduciríamos la posibilidad de ser blancos fácil de atentados terroristas, contra las instalaciones y las personas que lo habitan. Adicionalmente la actualización del mismo permitirá programar con anterioridad las placas que deberán tener acceso y las personas agilizando así la entrada de los funcionarios, pero aumentando los controles sistemáticos con el 100% de la identificación de los visitantes. **11)** Que el Departamento de Bolívar, debe garantizar la protección de las personas que visitan o permanecen en las instalaciones donde se prestan los servicios, propiciando un ambiente de seguridad que genere tranquilidad a usuarios internos y externos durante su estadía en la Entidad. **12)** Que la finalidad que se busca con la presente contratación es la de brindar seguridad en las instalaciones, los bienes y al personal que labora y visita a diario las diferentes sedes de la Gobernación, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación para contar con un sistema de seguridad que brinde las garantías a todos y procure salvaguardar la vida de las personas,

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

teniendo en cuenta la importancia para la entidad de proteger apropiadamente todos sus bienes, acorde con los riesgos que le amenazan en el ejercicio de las actividades así como de las funciones administrativas y misionales a su cargo. **13)** Que complementariamente, para cumplimiento la Gobernación de Bolívar, en materia de protección, salvaguarda y aseguramiento de bienes e intereses del Estado, se soporta en lo que la normativa colombiana señala: • Numeral 21 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002. (…) "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados" (…). • Numeral 3 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002. (…) "Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes: 3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".(…) • Circular conjunta de diciembre 16 de 2003, suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, sobre los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo. **14)** Que en ese sentido, se evidencia el deber de las entidades públicas de vigilar, custodiar y salvaguardar los bienes y valores que les han sido entregados para cumplir con sus objetivos misionales y las funciones que le han sido encomendadas. **15)** Que la Gobernación de Bolívar carece del personal idóneo que pueda y tenga el conocimiento necesario para cumplir con las funciones de vigilancia en las distintas sedes, por lo que se requiere satisfacer la necesidad anteriormente planteada a través de la contratación con personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los parámetros exigidos para brindar el servicio adecuado. **16)** Que verificado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sección de Tecnología / Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos, en la actualidad no se encuentra vigente un acuerdo marco a través del cual la entidad pueda satisfacer la necesidad anteriormente descrita. **17)** Que para tal fin se tramitó la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-006-2023,** en la cual se siguieron todas las etapas establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y, el Decreto reglamentario Nº 1082 de 2015. **18).** Que el contratista seleccionado, fue escogido de acuerdo con el Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, y conforme a las evaluaciones realizadas por los miembros del comité asesor y evaluador de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-006-2023**, cuyo documento se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II y reposa en el expediente contractual del proceso. **19)** Que, atendiendo a lo antes mencionado, le fue adjudicado a **PROEXCOM S.A.S** de Nit. No. 800.112.380-7, representada legalmente por **DIANA MARTINEZ VELEZ** de C.C. No 45.499.924 de Cartagena, el citado proceso de selección que tuvo como objeto contratar la **"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD". 20)** Que de acuerdo con lo

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

reglado en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-006-2023**, surtido el trámite íntegramente, les corresponde a la Administración y al contratista la suscripción del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 — Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio**. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: " CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD". CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE SERVICIO:** Los equipos y software instalados deberán integrarse a los elementos del sistema en operación, incluyendo las actualizaciones de firmware o software según corresponda a los equipos instalados actualmente. Las Barreras Vehicular derecha o izquierda a instalar deben tener un brazo de 3 metros mínimo, con una capacidad mínima de 5,000,000 de Ciclos a 220 VAC. Las velocidades de subida y bajada deben poder ajustarse de forma independiente. El brazo incluido debe caer a baja velocidad para evitar incidentes de golpes a vehículos y/o peatones. Debe tener capacidad para múltiples modos antigolpes a través de lazo magnético, IR, radar, laser, entre otros. La dirección del brazo es ajustable de izquierda a derecha o de derecha a izquierda Debe tener bloqueo automático. Incluso cuando se corta la energía, para que se pueda usar la herramienta que permita mantener la puerta de la barrera funcionando de forma manual. El componente debe tener característica de Anti-condensación. El motor eléctrico está en bajo consumo incluso cuando la puerta de la barrera no está en funcionamiento, estado que mantendrá el motor en temperatura normal. Así que incluso en climas fríos, el lubricante no se congelará para garantizar el funcionamiento normal de la barrera. La barrera vehicular debe poder ser aplicable de forma independiente a la entrada y salida de accesos vehiculares. Los sistemas operativos deben permitir gestionar la entrada y salida de vehículos y registrar tiempos de paso de vehículos. Para controlar automáticamente por sistemas de gestión de estacionamientos, o a través de un panel de control, control remoto, botones, etc. Características Físicas y Eléctricas de las barreras vehiculares exigidas.

- Voltaje de Operación: 220 VCA ±15% / 300 W
- Corriente eléctrica: 1.5 A
- Color: Naranja
- Velocidad de apertura: 0.9 segundos
- Velocidad de cierre: 3 segundos
- Máxima longitud del brazo: 3 metros
- Grado de protección: IP54

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- Peso barrera: 60 ± 5 Kg
- Temperatura de operación: -30°C a 70°C (-22°F a 158°F)
- Dimensiones del gabinete: 1050 x 465.5 x 341.5 mm
- Dimensiones del brazo recto incluido: 3000 x 100 x 45 mm
- Garantía: 2 años.

La solución debe incluir barreras Sensor (Radar) de Presencia para Acceso Vehicular, que permitan evitar que Baje la Barrera y deben ser compatibles con cualquier Barrera Vehicular. Características principales:

- Sensor tipo radar para control y protección de barrera.
- Tecnología de alta precisión para detectar presencia de vehículos/objetos
- Comunicación RS485□ Comunicación mediante RS-485 o Wi-Fi. La versión Wi-Fi permitir el uso de la aplicación con teléfono móvil.
- puede depurar y actualizar el radar con un cómodo
- Frecuencia MMIC 24GHz
- Rango de detección ajustable.
- Distancia soportada: 6 metros programable.
- Voltaje de operación: 12Vcc / 1A
- Temperatura de operación: 40 ~ + 80
- Peso máximo: 112,4 mm
- IP 67
- 79 GHz MMIC con mayor resolución y más estable detección.

Los radares deben contener el último algoritmo para filtrar la interferencia, ser capaces de reconocer la dirección del movimiento del objetivo, tener aplicación para escenas mixtas de entrada y salida, debe tener comunicación de microondas y tecnología de procesamiento digital de alta velocidad, alta precisión y fiabilidad. Puede aplicarse en parqueaderos con entradas y salidas en garajes subterráneos, debe tener indicadores LED para indicar el estado operativo del radar, ser capaz de registrar los parámetros de configuración del radar automáticamente, asi mismo el estado de funcionamiento se puede restaurar automáticamente despues de cortes de alimentación eléctrica y reiniciarse. Adaptabilidad a las influencias electromagnéticas, la iluminación, el polvo y resistencia a la lluvia manteniendo su rendimiento en operación de detección. Reconocimiento de placa complemento de la barrera vehicular, deben utilizar Cámara IP 4 Megapixel / Lente motorizado 3.1-6 mm / Reconocimiento y captura de Placas Vehiculares / DARKFIGHTER / IP67 / IK10, Cámara DARKFIGHTER, con un requerimiento de iluminación mínima de 0.002 Lux, la cual debe permitir realizar lecturas correctas de día y de noche, deben tener Lente varifocal MOTORIZADO de 2.9 x zoom óptico, esto le permitirá ajustar la lente de la cámara remotamente. También debe permitir generar lista blanca, lista negra, para generar diversos tipos de acciones. Otras características por cumplir:

- Uso en exterior por su norma IP67.
- Alimentación debe permitir PoE 802.3af.
- Tomar foto al momento de la lectura y añadir datos como: Numero de cámara, Fecha/Hora de lectura, Matricula detectada.

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- Contar con lecturas en tiempo real y las lecturas indican si fue entrada / salida de vehículo
- Resolución máxima: 2 megapixel (1920 × 1080).
- Iluminación mínima DARKFIGHTER :0.002Lux @(F1.2,AGC ON).
- CMOS 1/2.8" Scan Progresivo.
- Lente Motorizado: 3.1 a 9 mm.
- Velocidad del shutter: 1 s a 100.000 s, soporta Slow Shutter.
- Compresión de video: H.265 / H.264.
- Consumo / alimentación: 12 Vcd / PoE (802.3 af) / 20 Watts.
- Antivandalico: IK10.
- Garantía: 3 años.
- Soportar memoria 128GB
- Salida de alarma: 2.
- Entrada de audio: 1.

Se deben incluir con cada cámara sus postes fabricados en materiales resistentes a la corrosión y con las siguientes dimensiones mininas Φ 60 mm × 1300 mm (Φ 2.36" × 51.18"), diseñados para ser Instalados en una superficie plana, asi mismo debe incluir todos los accesorios necesarios para la instalación de las cámaras que realizaran el reconocimiento de placas. Para mejorar la seguridad y el control de acceso de personas a la sede CAD en la portería principal, se deberán instalar torniquetes tipo trípode, bidireccionales que sean compatibles con los sistemas de control de acceso con que cuenta actualmente la sede asi como también deberá integrarse eficientemente a los nuevos sistemas, deberán incluirse las actualizaciones de software, accesorios o equipos complementarios, que se integren o sean requeridos dentro del presente estudio. Los torniquetes deben tener lectoras MIFARE, capacidad mínima de 60.000 tarjetas, indicadores led, MCBF 3.000.000, mínimo IP54, uso interior / exterior, acero, con longitud mínima de 304.ancho, distancias superiores deben incluir modificaciones de obra civil y distancias menores no se permiten, con carril 550 mm, mínimo. El torniquete debe estar diseñado para detectar entradas o salidas no autorizadas. Mediante la adopción del torniquete integrado con el sistema de control de acceso, la persona debe autenticar para pasar por el carril a través de la presentación de IC o tarjeta de identificación, escanear el código QR, etc. Características especificas :

- Comunicación de red TCP/IP: Los datos de comunicación están especialmente encriptados para evitar problemas de privacidad o fuga
- Barrera abierta/cerrada, acceso libre, modo prohibido seleccionables.
- Carril bidireccional (entrada/salida)
- Control y gestión remotos
- Funcionamiento en línea/fuera de línea
- El LED debe indicar el estado de entrada/salida y de paso.

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- El paso de la alarma de incendio que permita ante una activación de la alarma de incendios, la barrera se baja automáticamente para la evacuación de emergencia.
- El torniquete debe tener ajustes de duración de paso válidos: El sistema cancelará el permiso de paso si una persona no pasa por el carril
- dentro del tiempo de paso válido.
- Permitir la apertura/cierre de la barrera según la plantilla de programación.
- Contenido de audio personalizado.

Las controladoras a instalar en la sede CAD requeridas dentro de este proceso, deberán permitir controlar Acceso de 2 a 4 puertas con Lectores de Huella, tarjetas mínimo de hasta 100.000 tarjetas, Integración con video. Físicamente debe incluir el gabinete de cada una con su fuente de alimentación 12VCD/8A y soportar batería de respaldo. Los controladores deben tener interfaz de red y RS-485, que soporte los protocolos de comunicación TCP/IP y RS-485 TCP/IP y RS-485. En la cual los datos de comunicación están encriptados para mejorar la seguridad del sistema. Debe admitir el funcionamiento fuera de línea y con interruptor a prueba de manipulaciones. Características principales:

- Procesador de alta velocidad de 32 bits.
- Soporta comunicación TCP/IP, EHome 5.0, y protocolo ISAPI. Los datos de comunicación están especialmente encriptados para aliviar la preocupación de la fuga de privacidad
- Diseño centrado en el usuario. Admite la adición de varios tipos de usuario: usuario normal, visitante y usuario en lista de bloqueo.
- Soporta el reconocimiento y almacenamiento de No. de tarjeta con una longitud máxima de 20
- Admite hasta 100.000 tarjetas (incluidas 97.000 tarjetas de no visitantes y 3.000 tarjetas de visitantes) y 300.000 registros de presentación de tarjetas
- Soporta función de enclavamiento de puertas múltiples, función anti-passback, función de autenticaciones múltiples, puerta abierta con la primera tarjeta, función de supertarjeta y supercontraseña, encriptación de tarjeta M1, con función de actualización en línea y control remoto de las puertas
- Soporta alarma de manipulación para el lector de tarjetas, alarma de puerta no asegurada, alarma de puerta de apertura forzada, alarma de puerta, alarma de apertura forzada de la puerta, alarma de tiempo límite de apertura de la puerta, alarma de tarjeta y código de coacción, alarma de lista de bloqueo y alarma de intentos ilegales de paso de tarjeta que alcanzan el límite.
- Alarma de intentos de cortocircuito y alarma de intentos de circuito abierto
- Detección de conflictos de direcciones IP
- Función anti-passback de controlador cruzado (Para anti-passback de controlador cruzado basado en tarjeta, cablee el lector de tarjetas con RS485. Para el anti-passback de controlador cruzado basado en red, asegúrese de que el servidor y el dispositivo se comunican entre sí correctamente.
- Debe permitir almacenar hasta 5000 registros de usuarios en el servidor seleccionado.) y función anti-passback en el interior del dispositivo

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- Admitir los protocolos RS-485, OSDP y Wiegand para acceder al lector de tarjetas. La interfaz Wiegand admite W26, W34 y es compatible con el lector de tarjetas de terceros con interfaz Wiegand.
- Soporta varios tipos de tarjetas: normal/patrol/duress/supercard, etc y varios indicadores para mostrar diferentes estados.
- Soporta la sincronización de la hora de forma automática y manual
- Soporta la función de almacenamiento de registro cuando el dispositivo está fuera de línea y la función de alarma de almacenamiento de espacio de almacenamiento insuficiente
- Diseño de batería de respaldo, diseño de perro guardián y función a prueba de manipulaciones.
- Los datos se pueden guardar permanentemente después de apagar el controlador de acceso
- Soporta la vinculación de E / S y la vinculación de eventos.
- 500 grupos de contraseña bajo el modo de autenticación de tarjeta o contraseña
- Soporta la configuración de la zona horaria

Se deberán suministrar lectores de tarjeta MIFARE con conexión Wiegand y RS-485 que sean estético, fácil de Utilizar con indicador LED, Los lectores se conecta vía Wiegand a los paneles de control de acceso que soportan este protocolo, compatibles con las marcas de equipos instalados en la sede CAD pero tambien compatibles con paneles de marcas como Hikvision, ZKTeco, Rosslare, Suprema, AccessPRO etc, los equipos a instalar deben tener garantías mínimas de 2 años.

Características principales:

- Indicador LED de encendido y de estatus.
- Soporta Protocolo Wiegand (W26/W34)
- Lectura de tarjetas MIFARE® (Frecuencia: 13.56 Mhz).
- Protección IP64 (exterior protegido, no intemperie).
- Montaje en pared.
- Voltaje de operación: 12VCD, 0.5 A
- Temperatura de operación: -20°C to +65°C (-4°F to 149°F)
- Dimensiones regulares :132.0mm × 92.3mm × 20.5mm (5.20" × 3.63" × 0.81") ; teniendo en cuenta las paredes o divisiones de oficina que actualmente se tienen en las edificaciones.
- Peso máximo: 0.14 Kg
- Soporta conexión Wiegand o RS485.
- DIP switch para direccionamiento RS485.

Para la operación se requiere enrolador USB de Tarjetas para iVMS-4200, que facilite el alta de Tarjetas al Software, debe soportar Tarjetas MIFARE y Proximidad EM con Conexión USB

- Características principales:
- Frecuencia de lectura de tarjetas: 13.56 MHz y 125 KHz.
- Sistema oporativo soportados: Windows

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- Protocolo: ISO 14443 tipo A/B estandar e ISO 7816 Estandar.
- Soporta tarjetas Mifare y proximidad EM
- Garantía 2 años.
- Debe permitir enrolar tarjetas al software de administración y operación de seguridad instalados o integrantes de la presente solicitud.
- Consumo de corriente: 200 mA
- Interface: USB 2.0 (no requiere driver).
- Temperatura de operación: -20°C to +65°C (-4°F to +149°F).
- Dimensiones (L×W×H): 117 mm × 67.5 mm × 14.3 mm.
- Peso: 87.6g

Para el correcto funcionamiento de todos los hardware y software integrantes del sistema de seguridad electrónica y control y acceso instalados que serán actualizados a nuevas versiones productos del presente proyecto, asi como también los nuevos equipos el sistema requiere mejoramiento de su capacidad de grabación y almacenamiento por lo cual se incluye el requerimiento de : El suministro, instalación, configuración e integración a la operación del sistema un Controlador Simple de Almacenamiento en red para 24 discos duros / RAID / iSCSI / RTSP / que permita grabación de 820 Canales IP con 2 tarjetas red simple controlador y fuente redundante. El equipo debe ser una estructura controladora de almacenamiento en red para proyectos a gran escala con altas demandas de seguridad de los datos. Este elemento será un almacenamiento adicional para poder tener más días de grabación en DVR / NVR, compatible con las marcas de equipos actualmente instalados en la sede CAD. Características principales:

- Compatible con DVR / NVR
- Compatible con sistemas de la marca instalada en la sede sin requerir licencias adicionales para grabar.
- Soporta hasta 24 HDD internos de hasta 12 TB c / u. (288 TB en total).
- Soporta compresión H.265+ / H.265 / H.264.
- Soporta Hot Swap.
- Soporte SAS
- Soporta 2 controlador (64 bit procesador multi-core).
- Cuenta con cuatro poderosas tarjetas de red Gigabit.
- Cuenta con fuente de alimentación redundante (1+1).
- Cuenta con 4 puertos USB.
- Cuenta con 1 puerto VGA.
- Cuenta con 1 puerto COM (Hyperterminal ó UPS).
- Puede grabar hasta 820 cámaras IP (usando 2 Mbps por cámara).
- Maneja protocolos iSCSI / RTSP / ONVIF / PSIA.
- Soporta arreglos RAID 0 / 1 / 3 / 5 / 6 / 10 / 50 / VRAID / JBOD / Hot-Spare.

Para la óptima operación del sistema se requiere que instale y configure un servidor de aplicaciones, Intel Xeon SP, Windows Server 2019, 2 U Rack, 32 GB RAM DDR4 DIMM, 4 Puertos RJ45 Gigabit, 1 TB SATA X 2 para S.O, fuente redundante, servidor para múltiples marcas. El servidor debe acelerar el rendimiento de las aplicaciones aprovechando tarjetas

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

aceleradoras y la escalabilidad del almacenamiento. La plataforma de 2 sockets y 2U realiza un equilibrio óptimo de recursos para que permita mejor alimentación en los entornos más exigentes. Características principales:

- Procesador Intel Xeon Silver 4110 x 2
- Memoria RAM 64 GB
- Controladora de almacenamiento PERC H330
- Sin sistema operativo.
  - discos duros 1 TB 7200 RPM SATA (RAID 1) para sistema operativo.
- 8 Bahías 3.5" frontales para discos duros SAS/SATA
- Características Físicas y Eléctricas:
- Alimentación: 100 a 240 VCA.
- Consumo: 495 W / Fuente de poder redundante
- Temperatura de Operación: 0 a 45 ° C (32 a + 113 ° F)
- Factor de forma: 2U Rack
- Dimensiones: 715.5 mm × 482 mm × 86.8 mm
- Peso: 26.5 kg
- Puertos Frontales:
- 1 VGA
- 2 USB 2.0
- Puertos Traseros:
- 1 VGA
- 1 Serial DB9
- 2 USB 3.0
- 1 iDRAC network port
- 1GbE RJ45

El sistema a instalar debe permitir amplíar y optimizar el rendimiento de las aplicaciones integrantes del sistema actualmente instalado , la arquitectura de este controlador debe ser escalable y permitir ampliarse hasta tres GPU de 300 W o seis GPU de 150 W, permitir instalar hasta 8 unidades de 3,5 y permitir la plataforma para VMware e implementaciones VDI, el sistema permitirá liberar espacio de almacenamiento utilizando unidades SSD M.2 internas optimizadas para el arranque, ampliando los recursos informáticos con Intel® Xeon® SP y un aumento del 27% en los núcleos de procesamiento y un aumento del 50% en el ancho de banda con respecto a Intel® Xeon® SP. El objetivo de este elemento es ampliar la eficiencia de los demás servidores con una gestión mas inteligente y automatizada de las tareas rutinarias, simplificando la gestión, con informes personalizados y detección automática. El equipo debe permitir acceder a los servidores con seguridad desde medios como teléfonos inteligentes o tabletas de marcas reconocidas de forma fiable y segura en el proceso de conexión, manteniendo la seguridad e los datos con paquetes de firmware firmados criptográficamente y Secure Boot, evitando cambios

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

mal intencionados con Server Lockd. Las actualizaciones de los componentes integrantes del sistema y la adición de nuevos elementos requiere para la adecuada operación y administración de un decodificador de vídeo de mínimo 16 salidas HDMI 4K, que soporte hasta 128 canales de vídeo simultáneos / videowall., con las siguientes condiciones operativas y características técnicas

- Dispone de interfaces de salida HDMI (adaptable a DVI-D) y BNC.
- Hasta 4K (3840 × 2160@30Hz) a través de interfaces de salida HDMI (solo para interfaces impares).
- Descodificación de hasta 8 canales con una resolución de 24 MP.
- Compresión de vídeo H.265+/H.265, H.264+/H.264, Hik264, MPEG4 y MJPEG.
- Formatos de encapsulación PS, RTP, TS, ES, HIK.
- Tres niveles de codificación: baseline, main y high-profile.
- Compresión de audio G.722, G711A, G726, G711U, MPEG2-L2 y AAC.
- Dos modos de descodificación: descodificación activa y descodificación pasiva.
- Admite audio bidireccional a través del software cliente.
- Salida de descodificación remota de archivos de vídeo.
- Dispone de interfaces de entrada VGA y DVI.
- Admite apertura de ventanas, itinerancia de ventanas y división de ventanas.
- Soporta control multipantalla con PC instalado con servidor RSC.
- Obtiene stream y decodifica vía URL y RTSP desde dispositivos de codificación.
- Muestra el flujo de vídeo decodificado en el videowall enlazando directamente las cámaras o mediante el reenvío de medios de flujo.
- Parámetros de anchura y altura del LED configurables cuando el LED está conectado.
- Pantalla virtual regular e irregular configurable para mostrar múltiples fuentes de señal y deshacerse de la restricción de pantalla física.
- Accesible por cámara de red térmica y se puede ver la medición de temperatura, fuente de fuego dinámica, e información VCA en vista en vivo y reproducción.
- Puede activar o desactivar la información inteligente para la cámara de red térmica.
- Tecnología de agregación de puertos (Canal Ethernet).
- Accesible mediante cámara DeepinView de 2,4 MP.
- Audio bidireccional.
- Puede configurar lo que muestra el mural de vídeo cuando finaliza la descodificación y falla la transmisión mediante el navegador Web y el software cliente.

Teniendo en cuenta que se agregaron nuevos clientes en recepciones y estaciones de trabajo en central de monitoreo se requiere la instalación de equipos cliente los cuales deben tener mínimo las siguientes características. Servidor de Almacenamiento en Red / Soporta 24 Discos Duros (No Incluye Discos) / RAID / iSCSI / Graba 448 canales IP / Doble Controlador. Características principales:

- Compatible con DVR / NVR

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- Compatible con sistema de Hik-Central Professional (no requiere licencias adicionales para grabar, solo la de video).
- Soporta compresión H.265+ / H.265 / H.264.
- Soporta hasta 24 HDD internos tipo SAS de hasta 16 TB c/u. (384 TB en total).
- Soporta Hot Swap.
- Soporta 2 controlador (64 bit procesador multi-core).
- Cuenta con 4 tarjetas de red 10/100/1000.
- Cuenta con fuente de alimentación redundante.
- Puede grabar hasta 448 cámaras IP (usando 2 Mbps por cámara).
- Puede grabar hasta 224 cámaras IP (usando 4 Mbps por cámara).
- Puede grabar hasta 112 cámaras IP (usando 8 Mbps por cámara).
- Maneja protocolos iCSI / RTSP / ONVIF / PSIA.
- Soporta arreglo RAID 0 / 1 / 3 / 5 / 6 / 10 / 50 / VRAID / JBOD / Hot-Spare.
- Características Físicas y Eléctricas:
- Dimensiones: 447 x 172 x 550 mm.
- Peso: 33.5 Kg (sin HDD).
- Ocupa 4 unidades de rack (19").
- Alimentación: 800 W.
- Garantía: 3 años.

Los discos de almacenamiento del sistema deben ser Unidad de disco duro empresarial Exos 7E10 de 10 TB, Diseñadas específicamente para aplicaciones y cargas de trabajo de datos masivos. 10 TB, 7E10 almacena fiablemente hasta 10 TB de datos sin sacrificar el rendimiento. Las unidades seguras de alta capacidad y alto rendimiento están optimizadas para operaciones exigentes de procesamiento de datos masivos a nivel de la empresa. Equipos todo en uno, con monitores de mínimo 24", procesador Intel® Core™ de 10.ª generación con memoria y almacenamiento de última generación.

- Procesador Intel® Core™ i7-10700T de 10ª Generación (2,00 GHz hasta 4,50 GHz)
- Sistema operativo Windows 10 Pro 64
- Pantalla FHD IPS de 60,5cm (23,8") y resolución 1920 x 1080 de 250 nits
- Memoria RAM de 16 GB DDR4 a 2.666MHz
- Unidad de disco primaria, disco sólido de 512 GB M.2 2280 SSD PCIe
- Unidad óptica DVD-RW
- Garantía: Un año de garantía de reparación in situ
- Fuente de alimentación: Adaptador de corriente de 90W
- Tarjeta gráfica: Gráficos Intel® UHD Graphics 630
- Tarjeta de red: Puerto Integrado Gigabit Ethernet
- Formato: Todo-en-uno
- Teclado: Calliope español con USB
- Dispositivo de Puntero: Ratón Optical con USB
- WiFi Wireless LAN Adapters :11AC (2x2) & Bluetooth® 5.1

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

Todos los componentes actuales del sistema deben ser actualizados en su licenciamiento asi como también se requieren nuevas licencias para la óptima funcionalidad de todos los servicios de control de acceso y CCTV para lo cual son necesarios, en el marco del objeto actual se deberán suministrar los siguientes licenciamientos.

1- Licencia para Módulo de Tiempo y Asistencia: Esta licencia debe permitir añadir el módulo de tiempo y asistencia para control de acceso, de los equipos actuales instalados y los nuevos componentes del sistema, por lo que también se deberá actualizar la licencia base de control de acceso activa. El propósito de esta es integrar sistemas de seguridad y operar la plataforma de seguridad en una plataforma intuitiva. Desde la gestión de sistemas individuales, como la videovigilancia, el control de accesos, las alarmas de seguridad, etc., hasta la combinación de varios sistemas en una única estructura unificada. Gestionando que las operaciones diarias sean más eficientes sin perder de vista la protección de las personas y las propiedades, además de ayudar a todo tipo de usuarios a tomar decisiones más inteligentes. Permite también ampliar el conocimiento de los usuarios y los dota de enfoques de gestión optimizados. Esta licencia le permite a los usuarios y7o responsables finales customizar su propio panel de control en función de sus tareas y rutinas, mejorando la concienciación y capacitándolos con enfoques de gestión optimizados desarrollando un mapa electrónico interactivo e intuitivo que permite una localización y gestión rápida de los incidentes. 2. Licenciamiento para el Módulo de Gestión de Visitantes: Esta licencia debe permitir la digitalizada de visitantes, el registro de estos con antelación para que puedan pasar por las zonas accesibles tan pronto como ellos lleguen mediante permisos de acceso predefinido y con los registros rastreables para ayudar a administrar a los visitantes de forma segura. Reconocimiento de placas ANPR, acceso rápido mediante tarjeta de identificación o reconocimiento facial. 3. Licencia Base de Control de Acceso hasta 16 puertas: Métodos de administración de acceso completos y flexibles, con 5 credenciales que incluyen huella, reconocimiento facial, tarjeta, código QR y código PIN, y 512 niveles de acceso para elegir. Con estratégicas de acceso avanzadas para áreas confidenciales, incluido el enclavamiento de múltiples puertas, primera persona en entrar, anti-passback, autentificación de múltiples factores, acceso libre y prohibido. Con registro remoto de personal escaneando el código QR, facilitando la gestión conveniente de empleados y otro personal. Apertura o cierre de puertas automáticamente cuando se activa el control de acceso las cámaras IP comenzaran a grabar, lo que permite que el personal de seguridad verifique videos en tiempo real y reduzcas las visitas al sitio, debe permitir las puertas abiertas en caso de emergencia cuando se activa el sistema de alarma. 4. Licencia 1 Puerta al Sistema de Control de Acceso, para 126 servicios: Métodos de administración de acceso completos y flexibles, con 5 credenciales que incluyen huella, reconocimiento facial, tarjeta, código QR y código PIN, y 512 niveles de acceso para elegir e iguales operatividades que las del numeral 3. 5. Licencia para Control de Video Wall.

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

permite la integración de Video Wall, requiere tener la licencia activa y los decodificadores. 6.Licenciamientos para añadir Modulo de Entrada y Salida para parking debe incluir 2 lanes y 2 canales para ANPR. 7. Licencia para 1 carril y 1 canal de ANPR al sistema existente. Es necesario tener en cuenta la licencia base . Teniendo en cuenta la antigüedad de las cámaras actualmente instaladas, la cantidad de operaciones y el flujo de personas constantes en las edificaciones se requiere la actualización de todas las cámaras instaladas y el incremento de unidades de cámaras de seguridad electrónica integradas al sistema.
Por lo anterior es necesario suministra las licencia para Servicio de Actualización Remota por Cámara para mínimo 3 años, así mismo para el servicio de acceso en entrada y salida vehicular principal de la sede, se requiere instalar cámara IP 4 Megapíxel / Lente motorizado 3.1-6 mm / Reconocimiento y captura de Placas Vehiculares / DARKFIGHTER / IP67 / IK10, con las siguientes características mínimas :

- Resolución máxima: 2 megapíxel (1920 × 1080).
- Iluminación mínima DARKFIGHTER :0.002Lux @(F1.2,AGC ON).
- CMOS 1/2.8" Scan Progresivo.
- Lente Motorizado: 3.1 a 9 mm.
- Velocidad del shutter: 1 s a 100.000 s, soporta Slow Shutter.
- Compresión de video: H.265 / H.264.
- Características Físicas y Eléctricas:
- Consumo / alimentación: 12 Vcd / PoE (802.3 af) / 20 Watts.
- Protección: IP67 (Interior / Exterior).
- Antivandalico: IK10.
- Garantía: 3 años.
- Características Destacadas:
- Soporta memoria 128GB (No incluida).
- Salida de alarma: 2.
- Entrada de audio: 1

Así como también la instalación de cámaras Cámara IP tipo Bullet equipadas con un sensor de imagen de 1/1,8" capaz de capturar imágenes nítidas y detalladas, resolución de 4 Mpx, con una lente varifocal de 8 a 32 mm, cuenta con un led IR que proporciona una iluminación infrarroja que le permite capturar imágenes en condiciones de poca o nula luz. Puede cubrir una distancia de hasta 100 metros, con un grado de impermeabilización y protección contra el polvo IP67, grado de protección contra golpes e impactos IK10, con 2 Entradas / 2 Salidas, cuenta con entrada y salida de audio, además de un sensor de movimiento (PIR), con tecnología WDR de 140dB, para usos con iluminación reducida, RS485, con tecnología ANR (Automatic Network Replenishment) que permita almacenar grabaciones en su tarjeta de memoria local en caso de pérdida de conexión con el NVR (Network Video Recorder) y cuando la conexión se restablece, las grabaciones se vuelcan automáticamente al NVR de forma segura y eficiente. Bala IP 4 Megapixel / Lente Mot. 2.8 - 12 mm / 30 mts IR EXIR / IK10 / Reconocimiento Facial / WDR 140 dB / DeepinView / Búsqueda por Atributos / Heat Map / ACUSENSE / MicroSD, conocimiento facial, Con algoritmos integrados basados

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

en aprendizaje profundo, la cámara puede dar la mejor toma de la cara de un objetivo a través de la detección, seguimiento, captura, calificación y selección. La cámara captura la cara y emite las características, como el sexo, la edad y expresión. Con protección perimetral, con algoritmos integrados de detección y clasificación de objetivos basados en aprendizaje profundo, la cámara lleva a cabo el deber de protección del perímetro, control de las acciones de cruce de línea, intrusión, entrada y salida de la región. los algoritmos Filtra en gran medida la alarma errónea causada por la interferencia de hojas, luces, animales, banderas, etc. NVR 12 Megapixel (4K) / Reconocimiento Facial / 16 Canales IP / 4 Bahías de Disco Duro / Filtro de Falsas Alarmas / Detección de Cuerpo Humano y Vehículos. Características principales:

- Compresión de vídeo: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Soporta mouse USB para operar (incluido).
- Soporta 4 HDD´s de hasta 10 TB. (no incluido).
- Soporta tecnología ANR con cámara IP HIKVISION cuando la red esta desconectada.
- Soporta DDNS (Hik-Connect, DynDNS, No-IP, etc).
- Soporta Hik-Connect P2P (https://appstore.hikvision.com/).
- Acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad (Hik-Connect).
- Compatibilidad con navegadores IE, Chrome (ietab).
- Software cliente IVMS-4200 (gratuito).

Capacidades de procesamiento y funciones de red:

- Throughput entrada: 320 Mbps.
- Throughput salida: 256 Mbps.
- Características Físicas y Eléctricas:
- Dimensiones: 445 × 400 × 71mm.
- Alimentación: 100 a 240 VCA / 30 W.
- Temperatura de operación: -10°C a 55°C.
- Peso: 5 Kg sin HDD.
- Garantía: 5 años.

Interfaces Entradas / Salidas:

- Salida independiente HDMI y VGA.
- Entrada de Audio: 1 Canal.
- Salida de Audio: 1 Canal.
- Entrada de Alarma: 16
- Salida de Alarma: 8
- Soporta audio bidireccional (audio de dos vías).

Características Destacadas:

- Reconocimiento Facial
- Almacenar hasta 32 librerías.
- Almacenar hasta 100,000 imágenes (fotos).
- 16 canales de video con reconocimiento de rostros.

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- Al momento de detectar la cámara el rostro y coincide con un rostro en la base de datos permitir: grabar, notificar al software , envió de email, activar alguna salida de alarma, etc.

La tecnología debe evitar falsas alarmas como movimiento de arboles, animales, etc. Para solo detectar el cuerpo humano y vehículos para detectar realmente eventos importantes y asi eliminar falsas alarmas. Los discos de la NVR deben firmware diseñado para garantizar tomas de vídeo fluidas en operaciones de seguridad las 24 horas que graban vídeo desde cámaras de alta definición, deben también ayudar a proteger activamente el almacenamiento de sus sistemas de seguridad para centrarse en opciones de prevención, intervención y recuperación. Debe permitir habilitación para sistemas NVR para que las unidades mantengan su rendimiento en sistemas de múltiples bahías, lo cual brinda flexibilidad para expandir sus sistemas cuando necesitan más espacio de almacenamiento. Permitir grabaciones de hasta 64 cámaras de alta definición para obtener vídeo nítido e ininterrumpido. Con hasta 10 TB o más de 2.000 horas de capacidad de almacenamiento de vídeo en alta definición, admitir el mayor número de cámaras y ayudar a garantizar que se cumpla con los periodos de conservación de datos más largos. Se deben usan Inyectores Super Hi-PoE / 56 Vcd / 30 Watts / Para Domos PTZ / IP (-AE / DE), que Soporten 802.3 af /at, compatible con todos los domos / PTZ integrados en el sistema de la sede CAD con terminación AE / DE que consumen como máximo 30 W. Voltaje: 56 Vcd, Soporta el standar 802.3 af / at, Wats: 30 W Max, Endspan: 1,2(+), 3,6(-), Midspan: 4,5(+), 7,8(-),Alimentación: 110 / 240 Vca , 50/60Hz, 2A Max.switch. Los Switch Gigabit PoE+ / Administrable / 16 puertos 10/100/1000 Mbps PoE+ / 2 puertos SFP / con configuración remota / PoE hasta 250 metros / 225 W 16 puertos PoE 802.3af/at RJ45 de 10/100/1000 Mbps. 2 puertos SFP para fibra óptica de 1Gb. Con gestión de topología de Red, envío de alarmas de Red, monitoreo del estado de salud de Red , PoE extendido de hasta 250 m para encender cámaras, PoE Watchdog para detectar inactividad y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden. Otras características :

- Compatible con las plataforma de administración de los sistemas instalados y los componentes integrantes de este proceso.
- Presupuesto de energía PoE 225 W.
- Capacidad de conmutación 36 Gbps.
- Tasa de reenvío de paquetes 26,784 Mpps.
- Soporta QoS para proporcionar un ancho de banda más estable y menor latencia para tráfico de Red.
- Soporta protocolo STP y RSTP para prevenir Loops en una Red (por error físico de conexión).
- Soporta VLANs Para dividir la Red de manera virtual para mejorar la seguridad/ comunicación de la Red.
- Soporta protocolo LLDP para autodescubrimiento en la Red.
- Soporta Link Aggregation para sumar las capacidades de 2 puertos como uno solo.
- Soporta Port Isolation para separar virtualmente cada uno de los puertos para prevenir fuga de datos.

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

- Soporta Limitación de velocidad para los puertos de entrada y salida.
- Soporta Port mirroring para Reenvíar datos de un puerto a otro para supervición de Red.
- Máximo consumo de energía 250 W.
- Temperatura de funcionamiento: -10–55 ℃.
- Temperatura de almacenamiento: -40–85 ℃.
- Fuente de alimentación 110 VAC (cable incluido).
- 3 Años de garantía.
- Montable en rack

Todos los equipos antes mencionados, que componen los dos sistemas, están interconectados y comunicados a través de la red de voz y datos de la sede, lo que genera una carga adicional al gran tráfico generado por los equipos de cómputo y telefonía. Dando lugar a fallos y congelamientos de los equipos de red (Switches) por la carga generada producto del flujo pesado de imágenes del sistema de CCTV. Por lo anteriormente mencionado se requiere instalar una red de seguridad y automatización, para uso exclusivo de los equipos de seguridad (CCTV, Control de acceso, Incendios). Esto a parte de mejorar el rendimiento de la red de voz y datos de la gobernación, brindara mayor seguridad a los equipos de seguridad y automatización, creando la independencia física de ambas redes. **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023,** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es, la suscripción del contrato por la partes en la Plataforma SECOP II, expedición del registro presupuestal e inicio del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUATRO CIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS ($ 432.751.117) MCTE.** Valor que incluye tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para respaldar presupuestalmente la presente contratación, el Departamento, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 506, del Catorce días (14) del mes abril de 2023, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad con lo cual se cubre la ejecución del contrato por el plazo contratado. **CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** El Departamento, cancelara al contratista, el valor de contrato en pagos parciales, de acuerdo a los servicios de mantenimiento efectivamente realizados, con la presentación de la factura en donde se discrimine los suministros realizados en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. **El CONTRATISTA** indicara en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato, ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato, ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato, ESTAMPILLA PROANCIANATO: 2% sobre el valor del contrato. Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. **OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES: IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO. **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: a) Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio. b) Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo. c) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. d) Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta. e) Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad. f) Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc. g) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. h) Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato. i) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. j) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: El futuro contratista se compromete a cumplir para con el Departamento las obligaciones previstas en este estudio, las demás contenidas en las disposiciones legales vigentes que apliquen al mismo, y en especial las siguientes: 1. El contratista deberá realizar 2 servicios de mantenimiento preventivo dentro de año siguiente a la ejecución del contrato, adicional a las garantías, las cuales se aplicaran teniendo en cuenta el buen uso de los componentes según los estándares de los fabricantes cuando haya lugar, para maximizar la disponibilidad y continuidad en el servicio de los sistemas tanto de control de acceso, como del sistema CCTV. El mantenimiento preventivo y correctivo no incluye el suministro de repuestos que deban cambiarse en cualquiera de los equipos. Para ello se realizará la cotización del elemento a la Gobernación de Bolívar y solo se instalará con aprobación escrita de parte de la entidad. 2. El contratista deberá hacer el suministro, instalación y configuración de equipos, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. 3. El contratista deberá suministrar toda la supervisión, mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de control de acceso. 4. El contratista deberá realizar las obras de infraestructura requeridas, como ducterias y puntos eléctricos. 5. El contratista deberá proporcionar una clara visibilidad del sistema de seguridad, operaciones, y detectar cualquier anomalía en el sistema. 6. El contratista deberá garantizar la seguridad de los ocupantes de los edificios, la protección de los bienes materiales, así como salvaguardar la información sensible. 7. La plataforma deberá almacenar y controlar la información de configuración de cada uno de los dispositivos periféricos y los registros generados por cada uno de ellos. 8. El suministro, instalación y configuración de equipos, características técnicas de instalación mínimas requeridas, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, será a cargo del contratista. 9. El sistema deberá contar con la posibilidad de creación de una lista blanca de acceso vehicular en portería principal del parqueadero a funcionarios debidamente parametrizados, automatizando así el ingreso de los mismos, esto debe realizarse con el fin de diferenciar el acceso de funcionarios con el de los visitantes, debidamente marcados en entrada de edificio. 10. Así mismo, comprende la instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos ofrecidos y su mantenimiento. 11. Deberá realizar la marcación y división de ingreso vehicular visitantes y funcionarios. 12. Las especificaciones técnicas de los equipos de cada componente - Circuito Cerrado de Televisión –CCTV- y Sistema de Control de Acceso – SCA – sus garantías y condiciones de mantenimiento, están descritos en el pliego y en el Anexo Tecnico. **CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: La Entidad está obligada a: a. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. b. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. c. Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. d. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

de una Supervisión designada para tal fin. e. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. f. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En todo caso, en el evento en que se presente reclamación, la entidad así lo hará saber al contratista a efecto de que tomen las medidas en salvaguarda de la indemnidad señalada, pudiendo en todo caso descontar de manera directa de las sumas adeudadas, los conceptos y valores para conservar la indemnidad del Departamento**. CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS: `**para el presente proceso No le son exigibles las garantías de cumplimiento diferentes a la póliza de seriedad de la oferta, por tratarse de contratos de seguros. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA DECIMA**

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

SEXTA: CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción por la partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: a) Registro Presupuestal por parte del DEPARTAMENTO. b) La Acreditación de los pagos al sistema de seguridad social integral y de los aportes parafiscales: de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; (si hay lugar a ello), Para su legalización, igualmente se requiere de la publicación del presente contrato en el SECOP II a cargo del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SUPERVISIÓN**: La supervisión y vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario vinculado a la Dirección Logística: **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, quien verificará lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones del contrato. El supervisor tendrá el control administrativo, técnico y financiero del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor deberá verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, debiendo en todo caso verificar el pago de dichos aportes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de las funciones principales de quien ejerza la vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas. **PARAGRAFO TERCERO:** El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado. **CLÁUSULA**

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el artículo 8º la ley 80 de 1993, del Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas y reglamentos concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por EL DEPARTAMENTO, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD Y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de LA ENTIDAD. Igualmente, será causal para que LA ENTIDAD de por terminado el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta [n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**. Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombianos. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato y no se puedan resolver en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1983, serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA**: **GARANTIAS: A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLIVAR identificada con NIT 890.480.059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación del mismo</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se</td></tr>
</table>

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

Característica	Condición
	exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • **No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.** • **Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.**
Información necesaria dentro de la póliza	• **Número y año del contrato** • **Objeto del contrato** • **Firma del representante legal del Interventor** • **En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421**

El contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	**Contrato de seguro contenido en una póliza**
Asegurados	**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR identificada con NIT 890.480.059-1 y el Contratista**
Tomador	• **Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.** • **No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.**

CONTRATO No.	**4717 del 27 de septiembre de 2023**
CONTRATISTA	**PROEXCOM S.A.S**
Nit. No.	**800.112.380-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARTINEZ VELEZ**
C.C No.	**45.499.924 de Cartagena**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR ACTUALIZACION TECNOLOGICA E INCREMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA REAHIBILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD".**

	Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • **Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.**
Valor	**No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**
Vigencia	**Igual al período de ejecución del contrato.**
Beneficiarios	**Terceros afectados y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR identificado con NIT 890.480.059-1**
Amparos	**Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.**
Información necesaria dentro de la póliza	• **Número y año del contrato** • **Objeto del contrato** • **Firma del representante legal del Contratista** • **En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421**

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el **CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR. CAD** y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias.

Para constancia de aceptación del presente contrato se suscribirá por las partes en la plataforma SECOP II.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	PROEXCOM LTDA			***Identificacion***	NIT	800112380-7	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 78.771.733		10226699949
Entidad		***Fecha Contrato***	27 de sept. de 2023	***Contrato***	4717		***Vence:*** 31-Dic-2023
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$1.575.435,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$1.575.435,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$1.575.435,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(34332)		$34.332,00
					TOTAL A PAGAR		**$4.760.637,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	PROEXCOM LTDA			***Identificacion***	NIT	800112380-7	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 78.771.733		10226699949
Entidad		***Fecha Contrato***	27 de sept. de 2023	***Contrato***	4717		***Vence:*** 31-Dic-2023
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$1.575.435,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$1.575.435,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$1.575.435,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(34332)		$34.332,00
					TOTAL A PAGAR		**$4.760.637,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

BANCO

Contribuyente	PROEXCOM LTDA			***Identificacion***	NIT	800112380-7	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 78.771.733		10226699949
Entidad		***Fecha Contrato***	27 de sept. de 2023	***Contrato***	4717		***Vence:*** 31-Dic-2023
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$1.575.435,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$1.575.435,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$1.575.435,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(34332)		$34.332,00
					TOTAL A PAGAR		**$4.760.637,00**

Estampilla Prodesarrollo($1.575.435,00)

(415)7709998318489(8020)102266999491(3900)01575435(96)20231231

Estampilla Proancianato($1.575.435,00)

(415)7709998124714(8020)102266999492(3900)01575435(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.575.435,00)

(415)7709998252103(8020)102266999493(3900)01575435(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($34.332,00)

(415)7709998571679(8020)102266999494(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.